

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

133° PERÍODO LEGISLATIVO

26 de abril de 2012

REUNIÓN Nro. 09 – 7^{ma}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- JOSÉ ÁNGEL ALLENDE
- PABLO NICOLÁS MENDOZA

SECRETARÍA: NICOLÁS PIERINI

PROSECRETARÍA: CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

Diputados presentes

ALBORNOZ, Juan José
ALIZEGUI, Antonio Aníbal
ALLENDE, José Ángel
ALMARÁ, Rubén Oscar
ALMIRÓN, Nilda Estela
ANGEROSA, Leticia María
BARGAGNA, María Emma
BISOGNI, Marcelo Fabián
DARRICHÓN, Juan Carlos
FEDERIK, Agustín Enrique
FLORES, Horacio Fabián
FONTANETTO, Enrique Luis
JAKIMCHUK, Luis Edgardo
LARA, Diego Lucio Nicolás
MENDOZA, Pablo Nicolás
MONGE, Jorge Daniel

PROSS, Emilce Mabel del Luján
RODRÍGUEZ, María Felicitas
ROMERO, Rosario Margarita
RUBERTO, Daniel Andrés
RUBIO, Antonio Julián
SCHMUNCK, Sergio Raúl
SOSA, Fuad Amado Miguel
STRATTA, María Laura
ULLÚA, Pedro Julio
URANGA, Martín Raúl
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
VÁZQUEZ, Rubén Ángel
VIALE, Lisandro Alfredo
VIANO, Osvaldo Claudio
Diputados ausentes
ALMADA, Juan Carlos de los Santos

MONJO, María Claudia
NAVARRO, Juan Reynaldo

VITTULO, Hernán Darío

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Proyectos de resolución. Consideración. Sancionado (6)
 - Nueva sede del Sindicato de Dragado y Balizamiento en Paraná. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.070)
 - Plan Provincial de Lectura del Consejo General de Educación". Beneplácito (Expte. Nro. 19.071)
 - Participación del Municipio de Gualaguaychú en el "Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible", en Rosario. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.072)
 - Instalación del sistema de electrificación solar en la Escuela Nro. 67 "Adolfo Guidobono", en Paraje La Querencia. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.073)
 - Anuncio de recuperación del Museo de Bellas Artes Pedro E. Martínez. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.074)
 - Cincuentenario de "Colonia Razzetta", distrito Mandisoví. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.075)
 - Jornada de Capacitación Continua e Intensiva "Los procedimientos en la Administración Pública", en Paraná. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.080)
 - Fallecimiento del piloto Javier Londero. Pesar. (Expte. Nro. 19.082)
 - Presentación ante operadores turísticos brasileños de pesca y termas entrerrianas, en Porto Alegre. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.083)
 - Documental "La Tribu del Salto", en Paraná. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.084)
 - Participación de películas entrerrianas en el Festival Internacional de Cine Independiente, en Buenos Aires. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.085)
 - Presentación de la cara de "Entre Ríos Alimenta 2012". Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.091)
 - Envío al Congreso nacional del proyecto de ley de utilidad pública y expropiación del 51% del patrimonio de YPF. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.093)
 - Robo de elementos del Palacio San José. Repudio. (Expte. Nro. 19.094)
 - Firma del contrato para la construcción de la nueva planta de energía de Villaguay. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.095)
 - Muestra gráfica itinerante "Eva Perón: Mujer del Bicentenario", en Villaguay. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.096)
 - Elevación al Congreso de la Nación del proyecto de utilidad pública y expropiación del 51% del paquete accionario de YPF. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.097)
 - Premio al cineasta crespense Maximiliano Schonfeld en el Buenos Aires Festival de Cine Independiente. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.098)
 - Edición 18 del festival "Festidanza", en Villaguay. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.099)
 - Logro de la atleta entrerriana Gabriela Almada, en la 28^{va}. Edición del Maratón "A Pampa Traviesa", en Santa Rosa. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.100)
 - Cabalgata "De a caballos y por las islas", que une Rosario y Victoria. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.103)
 - "Festival Internacional de Cine Social", en Concordia. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.106)
 - Proyecto "Leer, un derecho y un placer". Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.108)
 - Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Banco de Drogas Oncológicas de la Nación. Ponderación. (Expte. Nro. 19.109)
 - Conmemoración del Día del Aborigen Americano y de la Convivencia en la Diversidad Cultural. Adhesión. (Expte. Nro. 19.114)
 - Labor de la Asociación Civil "Comisión de jóvenes y chicos de la calle". Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.116)
 - Tripulantes del Crucero ARA General Belgrano. Homenaje. (Expte. Nro. 19.117)
 - Muestra gráfica itinerante "Eva Perón: Mujer del Bicentenario". Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.118)

- Modificar el artículo del proyecto que excluye a la Provincia de acciones expropiadas de YPF S.A. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (Expte. Nro. 19.119)
- Presentación de la Sinfónica de Entre Ríos en Libertador San Martín. Beneplácito. (Expte. Nro. 19.122)
- 50º aniversario de la Escuela Normal Rural Almafuerde. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.123)
- "Campeonato Entrerriano de Ajedrez Promocional", en Diamante. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.124)
- Obra de teatro "Peter Pan le dice chau a Garfio". Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.126)
- Jornadas federales del Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano "Manuel Dorrego" en Concepción del Uruguay. Declaración de interés. (Expte. Nro. 19.127)
- Señora Nancy Guichard, autora del proyecto "Reforzando conocimientos". Reconocimiento. (Expte. Nro. 19.130)
- Señor Fabio Pérez, autor de la iniciativa "Una plaza feliz". Reconocimiento. (Expte. Nro. 19.131)
- Señora Liliana I. Ortega, autora del proyecto "Juegos para espacios de recreación y esparcimiento". Reconocimiento. (Expte. Nro. 19.132)

7.- Instituto Autárquico Becario Provincial. Regulación. (Expte. Nro. 18.898). Consideración. Aprobado (8)

9.- Construcción de viviendas. Financiamiento del Banco Nación al Poder Ejecutivo. (Expte. Nro. 19.128). Consideración. Sancionado (10)

11.- Ley Nro. 10.083 -Presupuesto provincial 2012-. Autorizaciones de endeudamiento. Ley Nro. 5.140. Emisión de letras u obligaciones. (Expte. Nro. 19.129). Consideración. Sancionado (12)

13.- Orden del Día Nro. 11. Ley Nro. 9.352. Rectificación radio Municipio de 1º de Mayo. (Expte. Nro. 18.842). Consideración. Sancionado (14)

15.- Orden del Día Nro. 12. Empresa "Las Camelias S.A". Cesión de inmueble en parque industrial de Villaguay. (Expte. Nro. 16.320). Consideración. Aprobado (16)

17.- Orden del Día Nro. 13. Municipio de Santa Anita. Donación de inmueble Hospital Reverendo Padre Enrique Becher. (Expte. Nro. 19.041). Consideración. Sancionado (18)

–En Paraná, a 26 de abril de 2012, se reúnen los señores diputados.

–A las 00.18 dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale y Viano.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 7^{ma} sesión ordinaria del 133º Período Legislativo.

3

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Enrique Luis Fontanetto a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

4

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se informa a los señores diputados que el acta de la sesión anterior no ha podido ser confeccionada por falta de tiempo, por lo que será puesta a consideración la próxima sesión.

5

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nos. 19.070, 19.071, 19.072, 19.073, 19.074, 19.075, 19.080, 19.082, 19.083, 19.084, 19.085, 19.091, 19.093, 19.094, 19.095, 19.096, 19.097, 19.098, 19.099, 19.100, 19.103, 19.106, 19.108, 19.109, 19.114, 19.116, 19.117, 19.118, 19.119, 19.122, 19.123, 19.124, 19.126, 19.127, 19.130, 19.131 y 19.132)

SR. PRESIDENTE (Allende) – No habiendo Asuntos Entrados, corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

Si no se hace uso de la palabra, pasamos a considerar los proyectos cuya preferencia se aprobó para la presente sesión.

En primer lugar, se acordó tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para los proyectos de resolución 19.070, 19.071, 19.072, 19.073, 19.074, 19.075, 19.080, 19.082, 19.083, 19.084, 19.085, 19.091, 19.093, 19.094, 19.095, 19.096, 19.097, 19.098, 19.099, 19.100, 19.103, 19.106, 19.108, 19.109, 19.114, 19.116, 19.117, 19.118, 19.119, 19.122, 19.123, 19.124, 19.126, 19.127, 19.130, 19.131 y 19.132, de los que no se ha emitido dictamen.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.070)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la inauguración de la nueva sede del Sindicato de Dragado y Balizamiento del Sindicato homónimo que se realizara el jueves 12 de abril de 2012 en la ciudad de Paraná y que contara con la presencia del Sr. Secretario General de la Confederación del Trabajo Hugo Moyano.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.071)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por el Plan Provincial de Lectura del Consejo General de Educación provincial, y cuya finalidad es realizar numerosas acciones tendientes a propiciar la

construcción de una provincia de lectores y lectoras, enmarcadas en el proyecto “Leer en el Aula” con estrategias para la lectura de textos y expositores y narrativos.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.072)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la participación en calidad de expositor, del Municipio de Gualeguaychú a través de su dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el “Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible”, que se llevara a cabo en Rosario los días 22, 23 y 24 de abril de 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.073)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la instalación del sistema de electrificación solar en la Escuela Nro. 67 Adolfo Guidobono, ubicada en el paraje La Querencia, lo cual permitirá que maestros y alumnos puedan contar con el servicio de iluminación, comunicación y sistemas informáticos.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.074)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por el anuncio efectuado de recuperación del Museo de Bellas Artes Pedro E. Martínez, edificio que forma parte del patrimonio cultural de la provincia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.075)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárense de Interés Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos los actos conmemorativos para la celebración del Cincuentenario de la Colonia Oficial Nro. 16 “Colonia Razzetta”, ubicada en el Distrito Mandisoví, sobre Ruta Nacional Nro. 14, a la mitad del camino entre Chajarí Mocoretá – Antigua Estancia “La Aroma”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.080)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar “de interés legislativo” la jornada de capacitación continua e intensiva “Los procedimientos en la Administración Pública” a realizarse el día 4 de mayo del corriente año en la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.082)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar pesar por el fallecimiento del piloto de TC Pista Entrerriano Javier Londero, acaecido el 11 de abril de 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.083)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la iniciativa de presentar ante más de sesenta operadores turísticos brasileños los atractivos entrerrianos vinculados a pesca y termas. El encuentro será el próximo martes 17 de abril de 2012 en Porto Alegre, Brasil, donde una delegación provincial promocionará los productos locales.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.084)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el rodaje del documental "La Tribu del Salto" que se realiza en la ciudad de Paraná y narra la historia de un grupo de jóvenes que tomaron la decisión de sanear el arroyo La Santiagueña, generando un movimiento cultural y ecológico que trascendió a toda la provincia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.085)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la participación dos películas entrerrianas en el Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) que se realiza en Buenos Aires del 11 al 22 de abril de 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.091)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación de la cara de "Entre Ríos Alimenta 2012" creada por la diseñadora concordense Cristina Carballo, quien ganó el concurso "Buscando la identidad Visual de Entre Ríos". Su logo representará la segunda edición de la feria.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.093)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por el anuncio efectuado por la Sra. Presidenta de la Nación, del envío al Congreso nacional del proyecto de ley para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.094)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su más enérgico repudio al robo de dos elementos antiguos del Palacio San José, hecho que está siendo investigado desde el 3 de este mes por la Policía Federal Delegación Uruguay, con conocimiento de la Secretaría de Cultura de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.095)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la firma del contrato para la planta de energía de Villaguay

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.096)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo la exposición de la Muestra Gráfica Itinerante "Eva Perón: Mujer del Bicentenario" perteneciente a la Dirección Nacional de Políticas Educativas del Ministerio Nacional de Educación; organizada por la Dirección de Juventud Institucional en conjunto con la Dirección de Cultura y Educación, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo, Turismo y Medioambiente de la Municipalidad de Villaguay, con la colaboración de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos; la cual se llevará a cabo desde el día 23 al 27 de abril del corriente, en el Salón de Artistas Plásticos "Dardo Bianchi" situado en la Escuela Remedios Escalada de San Martín de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.097)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su beneplácito ante la elevación al Congreso de la Nación del proyecto por el cual el Poder Ejecutivo nacional propone declarar de utilidad pública y expropiar el 51% del paquete accionario de YPF, entendiendo que constituye el camino adecuado para la recuperación de una herramienta central para la regulación de los mercados de hidrocarburos: una empresa petrolera estatal.

ARTÍCULO 2º.- Instar a los señores y señoras representantes del Pueblo Argentino en el Congreso de la Nación, en particular a los representantes del Pueblo Entrerriano, a tener presentes en el tratamiento de dicho proyecto, los siguientes criterios a saber:

a - El diseño de una administración pública social de YPF de manera que se aseguren mecanismos de control transparentes y auditoría independiente

b - La participación de representantes de los consumidores, las PyMES y ambas centrales obreras en la dirección de YPF

c - El abastecimiento del consumo interno, la preservación de reservas y el cumplimiento de las inversiones vigentes

d - La participación de todas las provincias argentinas en el paquete accionario de YPF
e - La derogación de Ley 26.197 (llamada "Ley Corta") y del Decreto 546/03, que habilitaron la atomización del sector y la proliferación de contratos con diversas compañías multinacionales
ARTÍCULO 3º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.098)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por el premio otorgado al cineasta Crespense, Maximiliano Schonfeld, en el marco del Buenos Aires Festival de Cine Independiente (BAFICI) para su nuevo proyecto "La Helada Negra".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.099)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición número 18 del festival denominado "Festidanza", organizado por la Escuela de Folklore El Sauce y que se llevara a cabo el próximo 12 y 13 de mayo de 2012 en la localidad de Villaguay.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.100)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por el logro obtenido por la atleta entrerriana Gabriela Almada, quien se consagró Campeona Argentina de Maratón al imponerse en la prueba de 42 kilómetros disputada el 15 de abril de 2012, en Santa Rosa, en el marco de la 28va. edición del Maratón "A pampa traviesa".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.103)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Cabalgata "De a caballos y por las Islas", travesía que unió las ciudades de Rosario y Victoria.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.106)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declara de interés de esta Honorable Legislatura, el "Festival internacional de cine social", que se realizará del 20 al 29 de abril de 2012, en la ciudad de Concordia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.108)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo el proyecto “Leer, un derecho y un placer” que desarrollará la Escuela de Educación Integral Nro. 19 “Nuestra Señora de la Divina Providencia de la ciudad de Paraná, en todo el ámbito de la provincia de Entre Ríos, durante el año 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.109)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la máxima ponderación al convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Banco de Drogas Oncológicas de la Nación, a fin de asistir con la medicación a todas las personas que carecen de cobertura social en el ámbito de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Tender a fortalecer las redes sociales para optimizar al máximo la nueva herramienta sanitaria, que permitirá ser distribuida en los diferentes Centros Asistenciales que lo requieran, a modo de instalar políticas públicas de salud con visos igualitarios.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.114)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la conmemoración del día del aborigen americano y de la convivencia en la diversidad cultural que se celebra el 19 de abril y homenajear a los aborígenes cruelmente exterminados por los distintos imperios coloniales y a los que aún luchan por conservar la identidad étnica y cultural de sus pueblos así como sus tierras y demás recursos.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.116)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés de esta Honorable Cámara la labor solidaria que realiza la Asociación Civil “Comisión de jóvenes y chicos de la calle”, personería jurídica Nro. 3.585.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.117)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Homenajear a los tripulantes que fallecieron y a los sobrevivientes del Crucero ARA General Belgrano, al cumplirse 30 años de su hundimiento el próximo miércoles 2 de mayo.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.118)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra gráfica itinerante “Eva Perón: Mujer del Bicentenario”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.119)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Sr. Gobernador dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole modifique el Art. 8º del proyecto de la Presidencia de la Nación, por la que excluye a la Provincia de Entre Ríos de la distribución de las acciones expropiadas de la empresa YPF Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para que peticione y sostenga ante el Poder Ejecutivo nacional el legítimo y constitucional reclamo de Entre Ríos para que las acciones de YPF se distribuyan entre la totalidad de las provincias argentinas, sin excepción, a partir de criterios o indicadores sociales equitativos e inclusivos.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.122)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la presentación de “La Sinfónica de Entre Ríos” que se presentará en Libertador San Martín, el sábado 21 de abril de 2012 en el auditorio de la Universidad Adventista del Plata, el concierto contará con la presencia de José María Sciutto como director invitado y de Massimo Mercelli, flautista internacional.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.123)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cincuenta aniversario de la fundación de la Escuela Normal Rural Almafuerte que depende de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, dicho acontecimiento se celebrara el 06 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.124)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés para este H. Cuerpo la realización del “Campeonato Entrerriano de Ajedrez Promocional”, organizado por el Club Social y Deportivo “9 de Julio” de Diamante y fiscalizado por la Federación Entrerriana de Ajedrez, a realizarse en la ciudad de Diamante el 20 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.126)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés legislativo la obra de teatro “Peter Pan le dice chau a Garfio” versión libre de Santiago Marcos del cuento original del que es autor James M Barrie, que como propuesta educativa terapéutica para niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, sostiene la Escuela de Educación Integral Nro. 19 “Nuestra Señora de la Divina Providencia y el Centro de Día Don Uva, instituciones ambas de la ciudad de Paraná, con domicilio en José María Paz 1416 - Barrio Las Piedras - Paraná.

ARTÍCULO 2º.- La mencionada obra, es parte de una estrategia que implica un acercamiento diferente a la temática de la discapacidad tendiendo a la integración, defensa y ejercicio de deberes y derechos tanto del elenco como del público.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.127)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo las Jornadas Federales del Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano “Manuel Dorrego” bajo el lema “El federalismo no se proclama, se construye”, las mismas se llevarán a cabo el próximo 04 de mayo de 2012 en el auditorio municipal “Carlos María Scelzi” en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Presidente Municipal Sr. Carlos Guillermo Schepens y al Director de Cultura Sr. Gastón Mercanzini de la localidad de Concepción del Uruguay.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.130)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su reconocimiento a la Sra. Nancy Guichard, Bº Evita de la ciudad de Villaguay quien presentó el proyecto “Reforzando conocimientos” en el concurso “Una iniciativa para mi barrio” organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, siendo una de las ganadoras de dicho concurso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, envíese copia a la Sra. Nancy Guichard, a través de la Municipalidad de Villaguay, etcétera.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.131)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su reconocimiento al Sr. Pérez Fabio, del Bº 40 Viviendas de la ciudad de Villaguay, quien presentó la iniciativa “Una plaza feliz” y fue uno de los ganadores del concurso “Una iniciativa para mi barrio”, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, envíese copia al Sr. Pérez Fabio, a través de la Municipalidad de Villaguay, etcétera.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.132)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su reconocimiento al Sra. Ortega Liliana Inés de Villa Domínguez, Dpto. Villaguay, por el premio logrado con su proyecto “Juegos para espacios de recreación y esparcimientos”, en el concurso “Una iniciativa para mi barrio” del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, envíese copia a la Sra. Ortega, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que luego de la fundamentación que realicen los diputados, todos los proyectos mencionados se sometan a votación en bloque.

6

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nos. 19.070, 19.071, 19.072, 19.073, 19.074, 19.075, 19.080, 19.082, 19.083, 19.084, 19.085, 19.091, 19.093, 19.094, 19.095, 19.096, 19.097, 19.098, 19.099, 19.100, 19.103, 19.106, 19.108, 19.109, 19.114, 19.116, 19.117, 19.118, 19.119, 19.122, 19.123, 19.124, 19.126, 19.127, 19.130, 19.131 y 19.132)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos en bloque.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 19.070: Nueva sede del Sindicato de Dragado y Balizamiento en Paraná. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.071: Plan Provincial de Lectura del Consejo General de Educación". Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.072: Participación del Municipio de Gualeguaychú en el "Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible", en Rosario. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.073: Instalación del sistema de electrificación solar en la Escuela Nro. 67 "Adolfo Guidobono", en Paraje La Querencia. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.074: Anuncio de recuperación del Museo de Bellas Artes Pedro E. Martínez. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.075: Cincuentenario de "Colonia Razzetta", distrito Mandisoví. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.080: Jornada de Capacitación Continua e Intensiva "Los procedimientos en la Administración Pública", en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.082: Fallecimiento del piloto Javier Londero. Pesar.
- Expte. Nro. 19.083: Presentación ante operadores turísticos brasileños de pesca y termas entrerrianas, en Porto Alegre. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.084: Documental "La Tribu del Salto", en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.085: Participación de películas entrerrianas en el Festival Internacional de Cine Independiente, en Buenos Aires. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.091: Presentación de la cara de "Entre Ríos Alimenta 2012". Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.093: Envío al Congreso nacional del proyecto de ley de utilidad pública y expropiación del 51% del patrimonio de YPF. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.094: Robo de elementos del Palacio San José. Repudio.
- Expte. Nro. 19.095: Firma del contrato para la construcción de la nueva planta de energía de Villaguay. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.096: Muestra gráfica itinerante "Eva Perón: Mujer del Bicentenario", en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.097: Elevación al Congreso de la Nación del proyecto de utilidad pública y expropiación dl 51% del paquete accionario de YPF. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.098: Premio al cineasta crespense Maximiliano Schonfeld en el Buenos Aires Festival de Cine Independiente. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.099: Edición 18 del festival "Festidanza", en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.100: Logro de la atleta entrerriana Gabriela Almada, en la 28^{va}. Edición del Maratón "A Pampa Traviesa", en Santa Rosa. Beneplácito.

- Expte. Nro. 19.103: Cabalgata "De a caballos y por las islas", que une Rosario y Victoria. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.106: "Festival Internacional de Cine Social", en Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.108: Proyecto "Leer, un derecho y un placer". Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.109: Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Banco de Drogas Oncológicas de la Nación .Ponderación.
- Expte. Nro. 19.114: Conmemoración del Día del Aborigen Americano y de la Convivencia en la Diversidad Cultural. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.116: Labor de la Asociación Civil "Comisión de jóvenes y chicos de la calle". Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.117: Tripulantes del Crucero ARA General Belgrano. Homenaje.
- Expte. Nro. 19.118: Muestra gráfica itinerante "Eva Perón: Mujer del Bicentenario". Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.119: Modificar el artículo del proyecto que excluye a la Provincia de acciones expropiadas de YPF S.A. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional.
- Expte. Nro. 19.122: Presentación de la Sinfónica de Entre Ríos en Libertador San Martín. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.123: 50º aniversario de la Escuela Normal Rural Almafuerte. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.124: "Campeonato Entrerriano de Ajedrez Promocional", en Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.126: Obra de teatro "Peter Pan le dice chau a Garfio". Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.127: Jornadas federales del Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano "Manuel Dorrego" en Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.130: Señora Nancy Guichard, autora del proyecto "Reforzando conocimientos". Reconocimiento.
- Expte. Nro. 19.131: Señor Fabio Pérez, autor de la iniciativa "Una plaza feliz". Reconocimiento.
- Expte. Nro. 19.132: Señora Liliana I. Ortega, autora del proyecto "Juegos para espacios de recreación y esparcimiento". Reconocimiento.

7

INSTITUTO AUTÁRQUICO BECARIO PROVINCIAL. REGULACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 18.898)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el proyecto de ley, venido en segunda revisión, identificado con el número de expediente 18.898, por el que se modifica la Ley Nro. 8.336, Instituto Becario Provincial. No se ha emitido dictamen.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

LEY DE BECAS

Objeto

ARTÍCULO 1º.- El Instituto Autárquico Becario Provincial (Instituto Becario) creado por Ley Nro. 8.336, es una entidad autárquica con personalidad jurídica e individual financiera que tiene por objeto otorgar becas y prestar servicios a jóvenes estudiantes y profesionales entrerrianos, o no entrerrianos con tres (3) años de residencia en la provincia, para garantizar el acceso a la educación de calidad con igualdad de oportunidades, atendiendo a las reales necesidades de la provincia.

Domicilio y ámbito de actuación

ARTÍCULO 2º.- El Instituto Becario tiene su domicilio legal y el asiento de su administración radicado en la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos. El Directorio es el

organismo facultado para crear delegaciones territoriales en otras localidades, constituyendo domicilios especiales en su caso.

El ámbito de actuación funcionará en la órbita de la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.

Recursos

ARTÍCULO 3°.- A los fines del cumplimiento de su objeto el Instituto Becario controla y administra el fondo conformado con los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales.
- b) Legados y donaciones de entidades y organismos no gubernamentales.
- c) Aportes del Tesoro provincial, nacional e internacional.

ARTÍCULO 4°.- Dichos recursos serán depositados por los organismos pertinentes en las cuentas específicas del Instituto Becario creadas en el Agente Financiero del Estado.

ARTÍCULO 5°.- El Instituto Becario podrá disponer de hasta el 15% de los recursos que conforman este fondo para afrontar gastos de equipamiento y funcionamiento del mismo.

Directorio

ARTÍCULO 6°.- El Instituto Becario es dirigido por un Directorio ad honorem integrado por 9 Vocales representantes de los organismos e instituciones que se detallan a continuación:

- 2 docentes representantes por el Consejo General de Educación de la Provincia;
- 1 representante por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER);
- 1 representante por las Universidades Nacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación;
- 1 representante por la repartición estatal provincial que entiende en los asuntos de ciencia y tecnología en Entre Ríos;
- 2 profesionales matriculados representantes por las organizaciones que agrupan a las entidades reguladoras de la actividad profesional en la provincia;
- 1 legislador representante por cada una de las Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.

Los representantes de organismos estatales provinciales serán propuestos por la autoridad de sus respectivos organismos, los representantes de ambas Cámaras por sus pares y los de las universidades y organizaciones profesionales por sus respectivos órganos superiores.

ARTÍCULO 7°.- El Directorio es el organismo facultado para crear otros tipos de becas y/ o prestaciones y/ o servicios, establecer sus montos, aprobar reglamentos de evaluación, determinar las carreras terciarias y universitarias a priorizar, atendiendo a los recursos disponibles, las necesidades que se presenten en la comunidad educativa entrerriana y de la Provincia.

ARTÍCULO 8°.- El Directorio en su primera sesión periódica nombrará de su seno un presidente, un secretario general, un tesorero y seis vocales, quienes pasarán a integrar los primeros el Consejo Consultivo Superior y los vocales el Consejo Asesor.

ARTÍCULO 9°.- El Consejo Consultivo Superior estará integrado por un legislador, un representante del Consejo General de Educación y el representante de la repartición estatal que entiende en los asuntos de Ciencia y Tecnología en la Provincia. Sus integrantes durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 10°.- El Directorio formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tiene voto en todos los asuntos y voto doble en caso de empate.

ARTÍCULO 11°.- El Directorio será convocado a reunión desde la Presidencia, al menos una vez al mes. Con la convocatoria se acompañará el orden del día.

ARTÍCULO 12°.- Ningún miembro del Directorio percibirá retribución alguna por su función.

ARTÍCULO 13°.- Ningún miembro del Directorio tendrá funciones ejecutivas sino por expresa delegación del Cuerpo.

ARTÍCULO 14°.- La ausencia por parte de un vocal a cinco (5) reuniones consecutivas de Directorio importa la pérdida del cargo. Tres faltas consecutivas no justificadas producirán el mismo efecto, salvo en ambos casos decisiones del Directorio en contrario.

ARTÍCULO 15°.- Facúltase al Instituto Becario a realizar los convenios que crea conveniente con instituciones públicas o privadas, del orden internacional, nacional, provincial y municipal.

ARTÍCULO 16°.- El Consejo Consultivo Superior tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Convocar cada vez que estime necesario y presidir las reuniones del Directorio, informándolo de todas las disposiciones que puedan interesar al Instituto Becario;
- b) Adoptar las medidas cuya urgencia no admitan dilaciones;

- c) Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculos de Recursos, que elevará al Poder Ejecutivo;
- d) Disponer las medidas necesarias a los efectos del manejo de los fondos;
- e) Establecer modalidades del otorgamiento de las becas y servicios, formas y montos de pago, como así también la ampliación de los ya existentes;
- f) Crear nuevos tipos de becas y servicios;
- g) Establecer la política general, aprobar los reglamentos de evaluación de becas e interno del Instituto Becario;
- h) Aprobar llamados y adjudicaciones de licitaciones;
- i) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura de la Provincia, la memoria de la labor desarrollada;
- j) Solicitar información a las instituciones, colegios, consejos u organismos que nucleen a los sujetos alcanzados por el Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales, los que deberán remitir periódicamente al Instituto Becario, la matrícula actualizada y vigente (nombre, apellido, DNI, CUIT, y domicilio de los matriculados), y fecha de matriculación de los sujetos habilitados para el ejercicio de la profesión.

ARTÍCULO 17°.- Los Vocales del Consejo Asesor se podrán renovar anualmente y tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Asistir a las reuniones de Directorio;
- b) Asesorar al Consejo Consultivo Superior en todas las cuestiones técnicas que se le planteen;
- c) Asesorar al Consejo Consultivo Superior en la política general a seguir en el Instituto Becario;
- d) Asesorar al Consejo Consultivo Superior en las formas de distribución de las becas y prestación de servicios;
- e) Asesorar al Consejo Consultivo Superior acerca de las carreras a priorizar de acuerdo a los estudios que se realizarán a tal efecto;
- f) Firmar las resoluciones del Directorio.

Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO 18°.- El Instituto Becario es administrado por un Director Ejecutivo nombrado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, que percibe una remuneración equivalente al cargo de Director de Administración de la Honorable Legislatura, y tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y resoluciones del Directorio;
- b) Disponer las medidas necesarias para el correcto manejo de los fondos. Las cuentas corrientes creadas en el agente financiero del Estado será manejada en forma conjunta e indistinta por dos de las tres firmas autorizadas por el Directorio;
- c) Inventariar los valores y bienes del Instituto Becario;
- d) Preparar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos que elevará al Directorio;
- e) Asistir a las reuniones del Directorio informándolo de todos los asuntos que conciernen al Instituto Becario;
- f) Ejecutar las políticas que fije el Directorio;
- g) Firmar los libramientos de pago, pedidos de informes, comunicaciones oficiales y todo otro documento que requiera su intervención;
- h) Disponer la apertura de nuevas cuentas bancarias;
- i) Disponer todo lo concerniente a horario de trabajo, rotación de personal, funciones y proponer ascensos e incorporaciones;
- j) Adoptar las medidas que garanticen el normal funcionamiento del Instituto Becario.

Becas y Servicios

ARTÍCULO 19°.- Los servicios a prestar, y tipos y cantidades de becas a otorgar anualmente por el Instituto Becario están directamente relacionados con los recursos disponibles y la política educativa trazada desde el Directorio, atendiendo a las reales necesidades de la provincia, y podrán ser entre otros, los siguientes:

- Becas primarias.
- Becas secundarias.
- Becas terciarias.
- Becas universitarias.
- Becas rurales.
- Becas de pasantía rentada.
- Becas de perfeccionamiento.

- Becas de iniciación a la Investigación.
- Becas científicas (eventos culturales, científicos, tecnológicos, etc.).
- Becas para estudiantes con discapacidad.
- Becas de intercambio.
- Préstamos educativos.
- Talleres de orientación vocacional.
- Residencia estudiantil.
- Comedor estudiantil.

ARTÍCULO 20°.- El Poder Ejecutivo provincial deberá garantizar la continuidad de las Becas para estudiantes con discapacidad y rurales, las que se atenderán exclusivamente con los aportes del Tesoro provincial especialmente asignados para tal fin. A tal efecto el Ejecutivo provincial deberá requerir al Instituto Becario la estimación de los recursos necesarios, para su incorporación al Presupuesto de la Administración provincial.

Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales

ARTÍCULO 21°.- El Instituto Becario y el organismo recaudador de la Provincia, trabajarán en coordinación permanente para incrementar la recaudación del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales.

ARTÍCULO 22°.- Modifícase el Artículo 279° del Código Fiscal que quedará redactado de la siguiente manera: Este tributo tendrá la afectación y destino previsto por la Ley Nro. ".....".

ARTÍCULO 23°.- La autoridad de aplicación de la Ley Impositiva Nro. 9.622 deberá dar intervención al Instituto Becario a los efectos de que éste proponga aumentos en los importes mínimos a tributar por los profesionales sujetos al Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales.

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 24°.- Se derogan las Leyes Nro. 8.336, 8.523, 8.681, 8.983, 9.061, 9.558, 9.677 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 25°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 26°.- Comuníquese, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor presidente, quiero decir que vamos a insistir con el proyecto que se votó en esta Cámara, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del mismo.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, por parte de nuestro bloque también vamos a insistir con el proyecto que se votó en esta Cámara, porque entendemos que con nuestros aportes se mejoró el proyecto original.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical también vamos a votar favorablemente el proyecto referido al Instituto Becario que oportunamente fuera aprobado por esta Cámara.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar nuestro apoyo a la propuesta formulada por los señores diputados preopinantes en el sentido de insistir con el proyecto que había aprobado esta Cámara.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, quiero expresar mi apoyo a lo expresado por los diputados preopinantes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, aclarando que el voto por la afirmativa significa insistir con el proyecto originalmente aprobado por la Cámara de Diputados, rechazando las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.(*)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado, pasa nuevamente al Senado.

(*)Texto aprobado por la H. Cámara de Diputados

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

LEY DE BECAS

Objeto

ARTÍCULO 1º.- El Instituto Autárquico Becario provincial (Instituto Becario) creado por Ley Nro. 8.336, es una entidad autárquica con personalidad jurídica e individual financiera que tiene por objeto otorgar becas y prestar servicios a jóvenes estudiantes y profesionales entrerrianos, o no entrerrianos con tres (3) años de residencia en la provincia, para garantizar el acceso a la educación de calidad con igualdad de oportunidades, atendiendo a las reales necesidades de la provincia.

Domicilio y ámbito de actuación

ARTÍCULO 2º.- El Instituto Becario tiene su domicilio legal y el asiento de su administración radicado en la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos. El Directorio es el organismo facultado para crear delegaciones territoriales en otras localidades, constituyendo domicilios especiales en su caso.

El ámbito de actuación funcionará en la órbita de la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.

Recursos

ARTÍCULO 3º.- A los fines del cumplimiento de su objeto el Instituto Becario controla y administra el fondo conformado con los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales.
- b) Legados y donaciones de entidades y organismos no gubernamentales.
- c) Aportes del Tesoro provincial, nacional e internacional.

ARTÍCULO 4º.- Dichos recursos serán depositados por los organismos pertinentes en las cuentas específicas del Instituto Becario creadas en el Agente Financiero del Estado.

ARTÍCULO 5º.- El Instituto Becario podrá disponer de hasta el 10% de los recursos que conforman este fondo para afrontar gastos de equipamiento y funcionamiento del mismo.

Directorio

ARTÍCULO 6º.- El Instituto Becario es dirigido por un directorio ad honorem integrado por 10 vocales representantes de los organismos e instituciones que se detallan a continuación:

- 2 docentes representantes por el Consejo General de Educación de la Provincia;
- 1 representante por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER);
- 1 representante por las Universidades Nacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación;
- 1 representante por la repartición estatal provincial que entiende en los asuntos de Ciencia y Tecnología en Entre Ríos;
- 3 profesionales matriculados representantes por las organizaciones que agrupan a las entidades reguladoras de la actividad profesional en la provincia;
- 1 legislador representante por cada de una de las Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.

Los representantes de organismos estatales provinciales serán propuestos por la autoridad de sus respectivos organismos, los representantes de ambas Cámaras por sus pares y los de las universidades y organizaciones profesionales por sus respectivos órganos superiores.

ARTÍCULO 7º.- El Directorio es el organismo facultado para crear otros tipos de becas y/o prestaciones y/o servicios, establecer sus montos, aprobar reglamentos de evaluación, determinar las carreras terciarias y universitarias a priorizar, atendiendo a los recursos disponibles, las necesidades que se presenten en la comunidad educativa entrerriana y de la provincia.

ARTÍCULO 8º.- El Directorio en su primera sesión periódica nombrará de su seno un Presidente, un Secretario General, un Tesorero y siete Vocales, quienes pasarán a integrar los primeros el Consejo Consultivo Superior y los Vocales el Consejo Asesor.

ARTÍCULO 9º.- El Consejo Consultivo Superior estará integrado por un legislador, un representante del Consejo General de Educación y el representante de la repartición estatal que entiende en los asuntos de Ciencia y Tecnología en la Provincia. Sus integrantes durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 10º.- El Directorio formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tiene voto en todos los asuntos y voto doble en caso de empate.

ARTÍCULO 11º.- El Directorio será convocado a reunión desde la Presidencia, al menos una vez al mes. Con la convocatoria se acompañará el orden del día.

ARTÍCULO 12º.- Ningún miembro del Directorio percibirá retribución alguna por su función.

ARTÍCULO 13º.- Ningún miembro del Directorio tendrá funciones ejecutivas sino por expresa delegación del cuerpo.

ARTÍCULO 14º.- La ausencia injustificada de un Vocal a tres (3) reuniones consecutivas de Directorio importa la pérdida del cargo, salvo que el mismo decida lo contrario.

ARTÍCULO 15º.- Facúltase al Instituto Becario a realizar los convenios que crea conveniente con instituciones públicas o privadas, del orden internacional, nacional, provincial y municipal.

ARTÍCULO 16º.- El Consejo Consultivo Superior tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Convocar cada vez que estime necesario y presidir las reuniones del Directorio, informándolo de todas las disposiciones que puedan interesar al Instituto Becario;
- b) Adoptar las medidas cuya urgencia no admitan dilaciones;
- c) Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculos de Recursos, que elevará al Poder Ejecutivo;
- d) Disponer las medidas necesarias a los efectos del manejo de los fondos;
- e) Establecer modalidades del otorgamiento de las becas y servicios, formas y montos de pago, como así también la ampliación de los ya existentes;
- f) Crear nuevos tipos de becas y servicios;
- g) Establecer la política general, aprobar los reglamentos de evaluación de becas e interno del Instituto Becario;
- h) Aprobar llamados y adjudicaciones de licitaciones;
- i) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura de la Provincia, la memoria de la labor desarrollada;
- j) Solicitar información a las instituciones, colegios, consejos u organismos que nucleen a los sujetos alcanzados por el Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales, los que deberán remitir periódicamente al Instituto Becario, la matrícula actualizada y vigente (nombre, apellido, DNI, CUIT, y domicilio de los matriculados), y fecha de matriculación de los sujetos habilitados para el ejercicio de la profesión.

ARTÍCULO 17º.- Los Vocales del Consejo Asesor se podrán renovar anualmente y tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Asistir a las reuniones de Directorio;
- b) Asesorar al Consejo Consultivo Superior en todas las cuestiones técnicas que se le planteen;
- c) Asesorar al Consejo Consultivo Superior en la política general a seguir en el Instituto Becario;
- d) Asesorar al Consejo Consultivo Superior en las formas de distribución de las becas y prestación de servicios;
- e) Asesorar al Consejo Consultivo Superior acerca de las carreras a priorizar de acuerdo a los estudios que se realizarán a tal efecto;
- f) Firmar las resoluciones del Directorio.

Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO 18º.- El Instituto Becario es administrado por un Director Ejecutivo nombrado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, que percibe una remuneración equivalente al cargo de Director de Administración de la Honorable Legislatura, y tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y resoluciones del Directorio;
- b) Disponer las medidas necesarias para el correcto manejo de los fondos. Las cuentas corrientes creadas en el agente financiero del estado serán manejadas en forma conjunta e indistinta por dos de las tres firmas autorizadas por el Directorio;
- c) Inventariar los valores y bienes del Instituto Becario;

- d) Preparar el anteproyecto de presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que elevará al Directorio;
- e) Asistir a las reuniones del Directorio informándolo de todos los asuntos que conciernen al Instituto Becario;
- f) Ejecutar las políticas que fije el Directorio;
- g) Firmar los libramientos de pago, pedidos de informes, comunicaciones oficiales y todo otro documento que requiera su intervención;
- h) Disponer la apertura de nuevas cuentas bancarias;
- i) Disponer todo lo concerniente a horario de trabajo, rotación de personal, funciones y proponer ascensos e incorporaciones;
- j) Adoptar las medidas que garanticen el normal funcionamiento del Instituto Becario.

Becas y Servicios

ARTÍCULO 19º.- Los servicios a prestar, y tipos y cantidades de becas a otorgar anualmente por el Instituto Becario están directamente relacionados con los recursos disponibles y la política educativa trazada desde el Directorio, atendiendo a las reales necesidades de la provincia, y podrán ser entre otros, los siguientes:

- Becas Primarias.
- Becas Secundarias.
- Becas Terciarias.
- Becas Universitarias.
- Becas Rurales.
- Becas de Pasantía Rentada.
- Becas de Perfeccionamiento.
- Becas de Iniciación a la Investigación.
- Becas Científicas (eventos culturales, científicos, tecnológicos, etc.)
- Becas para estudiantes con discapacidad.
- Becas de Intercambio.
- Préstamos Educativos.
- Talleres de Orientación Vocacional.
- Residencia estudiantil.
- Comedor estudiantil.

ARTÍCULO 20º.- El Poder Ejecutivo provincial deberá garantizar la continuidad de las becas para estudiantes con discapacidad y rurales, las que se atenderán exclusivamente con los aportes del Tesoro provincial especialmente asignados para tal fin. A tal efecto el Ejecutivo provincial deberá requerir al Instituto Becario la estimación de los recursos necesarios, para su incorporación al Presupuesto de la Administración provincial.

Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales

ARTÍCULO 21º.- El Instituto Becario y el Organismo recaudador de la Provincia, trabajarán en coordinación permanente para incrementar la recaudación del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales.

ARTÍCULO 22º.- Modifícase el Artículo 279º del Código Fiscal que quedará redactado de la siguiente manera: Este tributo tendrá la afectación y destino previsto por la Ley Nro. ".....".

ARTÍCULO 23º.- La autoridad de aplicación de la Ley Impositiva Nro. 9.622 deberá dar intervención al Instituto Becario a los efectos de que éste proponga aumentos en los importes mínimos a tributar por los profesionales sujetos al Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales.

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 24º.- Se derogan las Leyes Nros. 8.336, 8.523, 8.681, 8.983, 9.061, 9.558, 9.677 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 25º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 26º.- De forma.

Sala de Sesiones. Paraná, 15 de febrero de 2012.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el proyecto de ley, venido en revisión, identificado con el número de expediente 19.128, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con el Banco de la Nación Argentina una operatoria de financiamiento por hasta la suma de 690 millones de pesos para la construcción de viviendas, del que no se ha emitido dictamen.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con el Banco de la Nación Argentina la instrumentación de una operatoria de financiamiento para la construcción de hasta 2.000 viviendas distribuidas en todo el territorio provincial, destinadas a atender las necesidades edilicias de los grupos familiares identificados habitualmente dentro del segmento de la población de ingresos medios, por hasta la suma de pesos seiscientos noventa millones (\$ 690.000.000.-), en el marco de los lineamientos del Acta de Intención suscripta en fecha 16 de abril de 2012, entre el señor Gobernador de la Provincia y el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, que como anexo forma parte de la presente.(*)

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer el aval para las operaciones de préstamo que el Banco de la Nación Argentina otorgue a cada una de las entidades municipales y/o empresas constructoras, durante el período de construcción y hasta la constitución de las respectivas garantías hipotecarias por los adjudicatarios y por hasta el ochenta por ciento (80%) del monto de cada uno de los proyectos constructivos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo modifique o sustituya, a los efectos de lo autorizado por el Artículo 2º y por hasta el monto de pesos seiscientos noventa millones (\$ 690.000.000.).

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y suscribir los respectivos convenios que resulten necesarios a los efectos de instrumentar la operatoria autorizada por el Artículo 1º y lo dispuesto por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que estarán exentos del Impuesto a los Sellos los contratos y/o documentos por los que se instrumenten las operaciones derivadas de lo autorizado en la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, etcétera.

(* Ver en expediente original

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy de mañana tuvimos una reunión y luego en Labor Parlamentaria todos los bloques coincidimos acerca de la virtud de este proyecto de ley, porque sabemos que está destinada a la construcción de 2.000 viviendas para un sector al que le resulta complicado acceder a la vivienda, que es la clase media entrerriana.

Un caso similar tuvimos en mi ciudad pero a través del Banco Hipotecario, por lo que conozco las virtudes y el buen manejo que pueden hacer tanto los municipios, las empresas u otras instituciones que accedan a este programa.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con el voto favorable este proyecto para poder dotar de esta herramienta al Gobierno, no solamente por la necesidad de viviendas sino también porque va a generar mucha mano de obra en la provincia.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir que nuestro bloque va a acompañar con el voto afirmativo este proyecto que tiene que ver, como decía el diputado preopinante, con cubrir una franja que quizás hoy no tenga la posibilidad de acceder a este tipo de viviendas o de créditos.

Nos parece una buena medida, más allá de algunas consideraciones, porque hoy en la reunión con el ministro Valiero ante algunas preguntas que hicimos, que tenían que ver

fundamentalmente con el aval -porque estamos hablando de dar el aval a instituciones municipales pero también a instituciones privadas como ONG o empresas constructoras- el Ministro nos respondió que iba a quedar supeditado a un control muy exhaustivo de la entidad bancaria, lo cual nos parece lógico porque en definitiva va a ser quien otorgue el préstamo, pero como crítica constructiva, nosotros tenemos un instituto de la vivienda que bien podría encarar este tipo de cuestiones sin que tengamos que recurrir a otro tipo de entidades de financiamiento, en este caso, un banco, para construir estas viviendas.

Me parece que desde ese organismo se debería estudiar la posibilidad de encarar este tipo de iniciativas, como ésta que se hace a través del Banco Nación, es decir, hacerla a través del Instituto de la Vivienda que indudablemente ha tenido la posibilidad de hacerlo. En épocas anteriores, con los famosos barrios CGT, se hizo un trabajo similar en el que los adjudicatarios pagaban la terminación de las viviendas y eso se pudo hacer, se trabajó y las viviendas hoy están siendo usadas por los distintos adjudicatarios a lo largo y a lo ancho de la provincia.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Es cierto que en la campaña electoral previa a las elecciones del 23 de octubre del año pasado las distintas fuerzas políticas señalaron el déficit habitacional que existe en la provincia y en todo el país y la consecuente necesidad de instalar algún tipo de plan de construcción de viviendas, sobre todo apuntando -como lo hace este proyecto- a las personas de clase media, a las que a veces les es muy difícil calificar para obtener un préstamo de la banca privada, porque no pueden cumplir con los requerimientos de sueldos u otros requisitos.

Tomamos conocimiento de este proyecto en la reunión ampliada -porque no fue una reunión de comisión- que tuvimos en la mañana de hoy, y lo recibimos con la mejor buena voluntad. Lo analizamos un poco y sin duda que en líneas generales estamos de acuerdo, señor Presidente, porque estamos tratando cubrir una de las grandes demandas de la ciudadanía entrerriana. Por ahí habla de que a posteriori de esta acta de intención que firmaron el Presidente del Banco de la Nación y el señor Gobernador se debe hacer un convenio marco en el que se van a regular y ajustar algunos puntos. Nos permitimos hacer algunas observaciones. Se habla de un ingreso del grupo familiar conviviente de 7.700 a 15.000 pesos. Esta mañana, en la reunión ampliada que los diputados de las dos comisiones tuvimos con el ministro Valiero para explicarnos los alcances de este proyecto, y en un intercambio de opiniones que tuvimos dijimos que en las grandes ciudades de provincia, como Paraná y Concordia, por su idiosincrasia, las necesidades de viviendas se transmiten de otra manera respecto de las demás ciudades. ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque se habla de construir grupos habitacionales, y yo le pudo decir que en el interior de la provincia muchas veces ocurre que la gente tiene un terreno donado por el padre, regalado por el abuelo o tal vez adquirido, a veces ubicado en el centro de la ciudad o dentro la planta urbana, con acceso a todos los servicios, que de construir una vivienda, permitiría un crecimiento arquitectónico armonioso de la ciudad. Si bien esto habla de los municipios y creo que el municipio es el órgano más importante para poder llevar adelante un determinado cupo de viviendas y después distribuirlos de manera individual, que por allí lo que puedan realizar una empresa privada u otras entidades que normalmente trabajan en grupos habitacionales, generalmente en terrenos ubicados a las afueras de las ciudades, porque no hay terrenos de dimensiones apropiadas para construirlos en otros lugares, y muchas veces las viviendas se encarecen muchísimo porque al costo de la construcción hay que agregarle la provisión de los servicios sanitarios y demás. Lo que queremos plantear, concretamente, es que cuando se establezcan los términos de este convenio marco, se tenga en cuenta el monto de los ingresos mínimos requeridos al grupo familiar conviviente, que no es un tema menor, porque no creo que en la provincia abunden los ingresos cercanos a 15.000 pesos, aun trabajando el marido y la esposa; entonces me parece que habría que rever esta exigencia. Habría que revisar un poco las características del proyecto. También habría que revisar lo siguiente: el préstamo va a cubrir el 80 por ciento del valor de la vivienda, el 20 por ciento restante lo debe integrar el futuro adjudicatario juntamente con el valor del terreno; si hablamos de un monto máximo prestable de 345.000 pesos, que hoy podría costar una vivienda de 80 o 90 metros cuadrados -seguramente con tres dormitorios, living, cocina, baño, lavadero-, yo tomo el 20 por ciento de 345.000 pesos que debe reintegrar el adjudicatario, nos da 69.000 o 70.000 pesos, más el terreno; si tuviera que pagarlo -hablando de un plan habitacional, no así en el otro caso, que plantea que el adjudicatario tuviera el terreno-, podríamos llegar a valores de 80.000, 90.000 o 100.000 pesos, que deberían reintegrarse en 18 cuotas, previo -como dice así- un aporte mínimo de 20 por

ciento del valor de las viviendas individuales, que se podrá abonar en hasta 18 cuotas mensuales y se destinará en parte al pago del terreno, al valor de la vivienda y gastos administrativos; si lo dividimos en 18 cuotas, estamos hablando de valores cercanos a 5.000 pesos por cuota. Creo que esto merece ser revisado, porque una familia de ingresos medios, que ya está pagando el alquiler de una casa, que durante 18 meses deba integrar una cifra de 5.000 pesos, me parece que una cuota elevada y no será fácil pagarla.

Con esas observaciones, nos resta decir que deseamos que esta Cámara tenga un conocimiento pleno del convenio marco que haga el ajuste definitivo del plan. El ministro Valiero dijo que también tenían que estudiar la cuestión de las tasas de interés; entonces, sería muy interesante que cuando esté redactado el convenio marco esta Cámara tuviera conocimiento de su contenido.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto, y solicitamos que estas inquietudes, que no son objeciones, puedan ser tenidas en cuenta cuando se redacte el convenio marco que deberá firmarse.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar algunas cuestiones conforme al punto de vista de nuestro bloque.

Con respecto a lo dicho por el diputado Flores, queremos aclarar que el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda va a tener un rol fundamental en este proyecto, porque fue este organismo el que coordinó el proyecto, el que logró hacer el convenio con el Banco Nación, el que ha estado trabajando en esto y es el organismo que va a controlar la ejecución del proyecto. Nosotros queremos que los fondos específicos del IAPV sigan cumpliendo su objetivo originario, que es asistir a parte de la sociedad, como lo viene haciendo, y que este aporte extraordinario, que para conseguirlo ha trabajado mucho el Instituto, sea para este sector especial de la clase media de la provincia de Entre Ríos.

Con respecto a lo que dijo el otro diputado preopinante, quiero decir que es muy factible que, sobre todo en las ciudades chicas y en los pueblos, el aporte del terreno lo haga el mismo individuo que se va a hacer la casa, que puede ceder el terreno y eso lo va a cubrir gran parte del préstamo. Donde los municipios nucleen 15 o 20 propietarios con terreno, van a poder armar un plan de viviendas y al donar el terreno las viviendas se van a poder construir -como dijo el diputado- en lugares con servicios y no tendrán que desembolsar el importe del valor del terreno. Así que el proyecto es muy amplio, son muchas las formas para implementarlo, seguramente que el ingenio de los intendentes que tenemos en la provincia de Entre Ríos, de los empresarios y otras entidades sabrán darle el uso y adaptarlo a las necesidades de cada uno de los lugares de la provincia.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Acepto la aclaración del diputado Navarro. No puedo dejar pasar que estoy de acuerdo en que el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda con lo que recauda debe seguir construyendo viviendas como las que debería construir, y digo debería, señor Presidente, porque en los últimos tiempos -más que nada, esto quería puntualizar-, en los cuatro años anteriores, convengamos que esta Legislatura -usted también votó a favor, señor Presidente- aprobó un fideicomiso para la construcción de viviendas que no se hicieron. A eso apuntaba yo cuando me referí puntualmente al IAPV. Y cuando hablé de experiencias que tienen que ver con este tipo de construcción hablaba del convenio que en su momento se firmó en la Comisión de Vivienda a través de la CGT, que fue una cuestión similar a esta que se pudo llevar adelante.

Hago esta crítica sin ánimo de mirar para atrás, ni nada por el estilo, que se tome bien lo que digo. Debemos asumir la realidad y cada uno de los que estamos aquí debemos admitir que en estos últimos tiempos no se han construido viviendas conforme a las expectativas que se generaron y conforme al fideicomiso para ejecutar viviendas, cuyo importe -usted recordará, señor Presidente- nosotros recortamos; pero ni siquiera eso se llegó a ejecutar.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, abonando a la discusión y al buen entendimiento de los colegas diputados, quiero decir que la financiación de viviendas sociales o unifamiliares en la provincia se realiza con una parte del Fonavi por demanda libre, dentro de esos fondos se establece

también demanda libre con entidades intermedias, sindicatos o cooperativas que aportan terrenos, o a veces aportan un mejoramiento de la vivienda y a todo esto se lo controla.

Y estamos hablando de vivienda social porque es su única vivienda destinada a un grupo familiar y debe tener la calidad Fonavi, es decir que la familia no tenga otra propiedad y que reúna los ingresos para pagar estos créditos. En este caso lo que está proponiendo el Poder Ejecutivo y el bloque oficialista es un financiamiento del Banco de la Nación por 690 millones para construir aproximadamente 2.000 viviendas por este método y esto se haría con entidades intermedias, llámese empresa, ONG, municipios, entidades intermedias o sindicatos.

Nosotros hemos construido en los últimos cuatro años 198 viviendas por este sistema con entidades intermedias, con el Instituto de la Vivienda y hoy estamos construyendo 199 viviendas. Hemos construido, u otros sindicatos de empleados de comercio lo han hecho con otras entidades intermedias, innumerables viviendas en la provincia de Entre Ríos por este sistema donde se aporta el terreno, lo aporta un grupo familiar o grupos familiares, se aporta la infraestructura, la cloaca, la electricidad; todo esto es el aporte del grupo.

Este proyecto que estamos presentando hoy junta lo bueno de eso, es decir una cooperativa, un municipio, un sindicato, o una mutual conforma el grupo, adquiere el terreno y se apresta a recibir el préstamo del Banco Nación que, en una primera etapa, es avalado por la Provincia -como lo dice aquí- pero en el momento que se entrega la vivienda y se establece la hipoteca, la escritura de hipoteca, la Provincia ya no tiene más esa responsabilidad sino que la asume el propietario.

Esto permitirá que a la provincia de Entre Ríos le ingresen 690 millones de pesos si todos los entrerrianos trabajamos, si los sindicatos, las entidades intermedias; y si por cada vivienda -según dice el gremio hermano de la UOCRA- se necesitan dos o tres trabajadores se está viendo la cantidad de mano de obra que se va a generar.

Mucha gente habla de por qué la gente invierte en automóviles y es sencillamente porque no hay posibilidad de acceder a la vivienda sino es a través de un grupo, de una entidad intermedia, de un municipio, de un sindicato. Por eso esta es una herramienta muy buena para lograr ese objetivo porque le estamos aportando a la Provincia, si militamos, si nos organizamos, 690 millones en obras que por un lado van a solucionar dos mil problemas habitacionales de algunos entrerrianos, que no son todos, a lo mejor es el 10 por ciento porque solamente en Paraná hay doce mil problemas habitacionales y estamos hablando solamente de dos mil para toda la provincia, sabemos que es poco, pero es algo.

Además va a aportar mano de obra, ingreso de fondos, organización y la posibilidad de que si pagamos esto, si lo concretamos bien, para el futuro lo podremos seguir solicitando porque estas herramientas están disponibles cuando uno es buen cumplidor, el banco que te presta te vuelve a prestar porque es un buen negocio y, como se lo dije al diputado Rubio y al diputado Flores, tengo la experiencia de cómo estos grupos pagan y cumplen a rajatabla con su compromiso, porque hemos tenido casi morosidad cero en el grupo que armamos en Paraná con el Sindicato de Empleados de Comercio y hoy con 199 adjudicatarios y con las viviendas por el IAPV casi para techarse tenemos morosidad cero en lo que tiene que aportar el grupo.

Entonces es un proyecto importante para que lo trabajemos, para que las cooperativas que hay, los municipios, los sindicatos, las mutuales que quieran trabajen en estos grupos, es importante aportarle a la Provincia 690 millones en obras, 690 millones en puestos de trabajo, 690 millones que se traducirán en tal vez dos mil soluciones habitacionales hoy que pueden ser muchas más en el futuro si sabemos aprovechar y cumplir este compromiso.

Con estos argumentos quiero pedir el apoyo de esta Cámara, de mis colegas de los distintos bloques, para que apoyemos este proyecto porque creo que es muy bueno y le va a traer a la provincia, a los entrerrianos, muchos beneficios, hoy pueden ser dos mil viviendas y un proyecto a futuro de muchas más.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, probablemente nuestro país sea uno de los pocos en el mundo donde un televisor se puede comprar en 50 cuotas y una vivienda tiene que comprarse al contado. Siempre me pregunté en la implementación de otros instrumentos, en el Banco Hipotecario y otras alternativas para la clase media que nunca se pudieron concretar de la forma en que estaba ideado, si bien es cierto que el sistema bancario toma dinero a 30, 60, 90, 120 días, a mí me hacía mucho ruido decir cómo pueden prestar a 20 años.

Bienvenida sea esta operatoria con el Banco Nación que consiguió el Gobernador, y después de haber escuchado a los que expusieron, desde este Cuerpo esperamos que este

vehículo que se va a implementar de los 690 millones de pesos sea bien instrumentado porque si bien es cierto que es poco para la necesidad que tiene nuestra provincia en materia de vivienda, fundamentalmente para este segmento de la sociedad, la construcción de viviendas siempre es un logro. Esperamos que la buena instrumentación desde nuestro IAPV no sea sólo para buscar ventajas en las tasas, sino que una vez que se reglamente esta ley que vamos a aprobar tenga un seguimiento acorde a la necesidad que tiene nuestra sociedad en materia de vivienda.

10

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. FINANCIAMIENTO DEL BANCO DE NACIÓN AL PODER EJECUTIVO.

Votación (Expte. Nro. 19.128)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa como así también en particular, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

LEY Nro. 10.083 -PRESUPUESTO PROVINCIAL 2012-. AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO. LEY Nro. 5.140. EMISIÓN DE LETRAS U OBLIGACIONES.

Consideración (Expte. Nro. 19.129)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece que las operaciones de crédito autorizadas por los Artículos 5º y 6º de la Ley Nro. 10.083 (Presupuesto 2012) podrán realizarse en pesos o equivalente en dólares, y se modifica el Artículo 67º de la Ley Nro. 5.140, cuyo tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, se aprobó en la pasada sesión. (Expte. Nro. 19.129). Se informa a los señores diputados que no se ha emitido dictamen de comisión.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establécese que las operaciones de crédito público a concretar por el Poder Ejecutivo, en el marco de las disposiciones de los Artículos 5º y 6º de la Ley Nro. 10.083, podrán ser realizadas en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, respetándose los montos autorizados como máximos en dichos artículos.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 67º de la Ley Nro. 5.140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones y sus modificatorias incluida la Ley Nro. 8.964 (T.O. Decreto Nro. 404/95 MEOSP), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 67º.- El Poder Ejecutivo podrá autorizar la emisión de Letras del Tesoro, u otro tipo de obligaciones negociables o instrumentos financieros, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para cubrir diferencias estacionales de caja dentro del ejercicio, por hasta una suma en circulación no superior al equivalente al cinco por ciento (5%) de la totalidad de los recursos tributarios de origen nacional y provincial sin afectación específica, netos de coparticipación a municipios, de conformidad al cálculo presupuestario vigente para el ejercicio fiscal, o por hasta el monto especial que fije anualmente la Ley de Presupuesto General.

De superarse el ejercicio sin ser reembolsado se transformarán en deuda pública debiendo cumplir con los requisitos que al respecto se establecen en esta ley.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por las operaciones que se realicen en uso de lo dispuesto en el presente artículo, el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido

por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias, ratificado por Ley Nro. 25.570 o el Régimen que lo sustituya o modifique.”

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. BISOGNI – Pido la palabra.

Señor Presidente, para conocer este presente proyecto de ley autoría del Poder Ejecutivo, que cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores, en la mañana de hoy en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas tuvimos una reunión informativa junto a los integrantes de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, a la cual asistió el Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, contador Diego Valiero, quien voluntariamente y en carácter informativo aclaró a todos mis pares las dudas que había sobre este proyecto; así que por espacio de más de una hora todos tuvieron la posibilidad de poder consultar y evacuar las dudas.

En dicha reunión quedó resaltado que en este proyecto no hay ninguna nueva autorización al Poder Ejecutivo referente a endeudamiento, debido a que la actual Ley de Presupuesto en sus Artículos 5º y 6º prevé ya la facultad al Poder Ejecutivo para poder concretar operaciones de crédito público. La modificación que se está realizando mediante este proyecto de ley, es que ese título-préstamo pueda ser en pesos o en su equivalente en dólares u otra moneda extranjera, respetándose incluso los montos ya autorizados como máximos en la Ley Nro. 10.083, Presupuesto provincial para el Ejercicio 2012.

Rescato además, señor Presidente, lo expresado por el ministro Valiero respecto a que no existe ninguna intención del Gobierno de emitir bonos para pagar sueldos, primero, existe al respecto una prohibición en nuestra Constitución provincial y, segundo, todos los convenios de financiamiento o de ventaja financiera que ha firmado la Provincia desde el año 2004 en adelante, han dejado en claro que las provincias no pueden emitir cuasimonedas.

Por estas razones, solicito a mis pares acompañen con su voto este proyecto para convertirlo en ley y entregarle al Gobierno provincial una herramienta más de financiamiento como ya lo tienen otras provincias, como las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Chaco y tantas otras provincias de la República Argentina.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero manifestar que mi bloque no va a acompañar este proyecto por distintas cuestiones, pero hay una que es fundamental. Nosotros hemos venido reclamando en reiteradas oportunidades que se termine con esta cuestión de que de un día para el otro se tenga que aprobar este tipo de proyectos, que a la noche lo trata el Senado, que al otro día lo trata la Cámara de Diputados.

Celebro, señor Presidente, la predisposición de los presidentes de las comisiones, tanto del de la de Hacienda, como de la compañera Presidenta de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, le agradezco al Ministro de Economía, contador Diego Valiero, que hoy estuvo participando de esa reunión, reunión informativa como bien dijo el diputado preopinante. Pero esto no deja de ser, señor Presidente, una reunión en el marco de lo que sería un tratamiento de un proyecto importante que es el trabajo que se hace en comisión.

Quiero aclarar que este bloque en reiteradas oportunidades, desde que asumimos nuestro mandato, ha autorizado en innumerables proyectos de ley endeudamientos para la Provincia, y lo hemos hecho sin ningún tipo de inconvenientes, lo que pasa es que indudablemente si tenemos en cuenta que en el Artículo 1º, como bien decía el diputado Bisogni, ya está autorizado el Poder Ejecutivo a endeudarse en pesos, el hecho de que hablemos de otra moneda, o del dólar específicamente, y si tenemos en cuenta que hoy al cierre de la jornada había tenido un aumento que rondaba los 3, 4 centavos, nos parece que deberíamos tener la posibilidad al menos de un estudio más profundo.

Eso es lo que queremos decir, fundamentalmente también porque cuando le pregunté hoy al ministro Valiero sobre el tema de autorizar la emisión de Letras y sacábamos el cálculo de 370 millones, una suma que dentro del Presupuesto es realmente insignificante y que el mismo Ministro reconocía que por ahí podría tener algún tipo de inconvenientes colocarlas, decía que necesitaba -lo dijo y lo escuchamos todo en la reunión- el instrumento; entonces es ahí donde nosotros decimos, bueno, si necesita el instrumento bien se podría haber postergado unos días más y seguir trabajando este proyecto porque -insisto- nuestra intención es la de

trabajar y de sumar, hemos participado en todas y cada una de las reuniones, no estamos acá para agitar fantasmas ni para estar en la chicana chiquita.

También es cierto lo que decía el diputado Bisogni, que en algunos medios, no sé si por la psicosis de la misma gente, o algún medio con otra intención habló que el Gobierno quería emitir bonos para pagar sueldos, todos sabemos que está prohibido por nuestra Constitución. Ningún integrante de este bloque se ha manifestado en consecuencia, en ningún momento nosotros dijimos ni utilizamos esa palabra porque además, primero, no nos consta y, segundo, está prohibido, eso es una realidad. Pero si debemos tener en cuenta la situación económica-financiera de la Provincia cuando se trata este tipo de temas, este tipo de proyectos, y si hablamos de tener la posibilidad de endeudarnos en dólares y demás, nos parece -humildemente- que deberíamos profundizar un poco más el estudio, hacer distintas proyecciones de cómo vamos a estar económicamente más adelante, que es lo que le preguntaba al Ministro, porque poniendo los pies sobre la tierra tenemos que decir que se tuvo que desdoblarse el pago de los salarios, se tuvo que tomar cien millones de un préstamo que se van a empezar a devolver al Banco de Entre Ríos -esto me lo dijo el Subsecretario de Hacienda- a partir del mes de julio para que no se transforme en deuda pública, es decir que también ya tenemos ese compromiso.

Y si a esto le sumamos otros temas, como el déficit de la Caja de Jubilaciones, todos temas que se están debatiendo pero que rondan en un reconocimiento que me parece que debe hacerse más abierto y con más firmeza de la problemática que existe, y a partir de allí, a partir de ese reconocimiento, desde nuestro bloque van a tener toda la predisposición y la posibilidad de trabajar en función de sumar.

Esto lo hemos hablado con los colegas del oficialismo, siempre lo hemos manifestado y hemos dado muestras de que así ha sido. Es por eso que una vez más, pidiendo la posibilidad de tener más tiempo para estudiar este tipo de proyectos y que quizás sin que tome el estado parlamentario que se necesita para comenzar a debatirlo, porque convengamos que ayer cuando aún no había tenido ingreso en esta Cámara por la buena predisposición de los presidentes de las comisiones se convocó a una reunión, que insisto, rescato, porque si bien aún no había ingresado ya lo estábamos tratando aunque sea de una manera informal o informativamente, me pareció buenísimo; por eso creo que con el mismo criterio si en otra oportunidad sabemos que en una sesión dentro de cinco o seis días se va a tratar tal o cual proyecto, tal vez podamos participar aunque no haya tomado estado parlamentario, aunque no esté definitivo el proyecto, así de esa manera podemos comenzar a contribuir, a estudiarlo, a ver si se puede enriquecer, a sacarnos las dudas, y de esa manera evitar que tengamos que tomar esta postura.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, debemos mencionar que se reitera la presentación de los proyectos muchas veces, por lo menos a nuestro criterio, con fallas en su metodología, en la técnica legislativa, porque concretamente los dos artículos que están presentados en este proyecto hablan de dos leyes distintas. Sería de nuestro agrado que por ahí no se entremezclaran dos leyes. Esto nos hace acordar a lo que ocurría hace unos días atrás cuando se trató el impuesto Inmobiliario y conjuntamente se mezclaba la condonación de las multas de la parte automotor. Como primera cuestión quería mencionar esa parte.

Luego, en referencia a lo que decía el diputado Flores, lo de hoy a la mañana, que con muy buena predisposición se hizo presente el ministro Valiero, pero no dejó de ser más que una reunión informativa. Nosotros aspiramos, como lo venimos diciendo a lo largo del inicio del período, a que en estos temas relacionados con la parte económica, financiera de la Provincia, sea de fundamental importancia poder debatirlos y analizarlos más exhaustivamente en comisión. Pero esa suerte no la hemos tenido aún y esto es lo que nos limita muchas veces a tener una opinión de manera negativa, o no poder acompañar algunas situaciones.

Yendo concretamente al proyecto, señor Presidente, el Artículo 1º habla del Artículo 5º y 6º de la Ley de Presupuesto aprobada; el uso del crédito ya ha sido aprobado, está como recursos previstos en el Presupuesto para el año 2012. Pareciera que fuera una cuestión sin mucha relevancia porque el Artículo 5º habla de 360 millones de pesos y el Artículo 6º algo más de 407 millones de pesos, no es lo mismo contraer un empréstito, una deuda en pesos que en dólares u otra moneda extranjera.

¿Por qué decimos esto, señor Presidente? Porque se habla mucho del tema dólar, y hoy ha aumentado 3 o 4 centavos, existe un dólar paralelo que -si bien no es una cuestión

oficial- sabemos que está dando vueltas a valores de un 20 o 30 por ciento por arriba del dólar oficial, lo que el día de mañana puede llevar a que haya una variación importante en el dólar; por eso contraer empréstitos en esta moneda, realmente puede ser comprometedor también para las arcas provinciales. Independientemente de estos préstamos ya sea de bancos, acá estamos hablando -sin ser especialista en esto- de préstamos a 8, 10 o 12 años, o sea que estaríamos superando la gestión del actual gobierno, o sea, quedaría como una deuda pública para futuros gobiernos.

El Artículo 2º, también dice que el Gobierno está autorizado de por sí a emitir Letras de Tesorería, lo que hay que definir es qué porcentaje se autoriza en función de la coparticipación nacional y provincial de los recursos, de lo que tiene libre disponibilidad, porque no es menos cierto que nosotros también, en este conjunto, ya hemos aprobado muchas leyes de uso de crédito en donde se ha afectado ya la coparticipación federal.

De este análisis, señor Presidente, se nos plantean muchas dudas. Enumero, por ejemplo, el hecho de que esta cuestión del préstamo en el Artículo 1º, de 360 más los 407 millones de pesos, contraerlo a valor dólar, no lo tenemos claro. Por eso es que muchas veces queremos reunirnos en comisión, no nos dicen para qué es este préstamo. Porque de pronto podría ser para comprar 50 motoniveladoras para destinarlas a las distintas zonales de Vialidad para que arreglen los caminos rurales, los caminos de la producción, tan conocidos y tan deteriorados.

Entonces sería importante avanzar sobre la cuestión y ese trabajo surge en comisión. ¿En qué se va a invertir este dinero, adónde va? También se puede pensar, y no es un hecho desconocido lo que pasó el mes pasado cuando se pagaron los salarios en cuotas, que es para la toma de préstamos que, evidentemente, en pesos no se dan, los bancos dan préstamos en tasa de dólar, ellos sabrán por qué lo hacen. No sabemos si es para pagar una deuda del losper, que creo que hoy está alrededor de los 50 millones de pesos, para pagar las prótesis del hospital San Martín que la gente está esperando desde hace más de 6 meses y poder hacerse la operación, si es para cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones, si es para emprender obras previstas o de infraestructura. Lo que aquí se está reclamando, señor Presidente, es que se pueda discutir en comisión y tener conocimiento en qué se va a gastar ese dinero.

No obstante eso, uno debe hacerse el análisis del mercado con todas las autorizaciones que hemos hecho de uso de crédito, por ejemplo, de 30 millones de dólares afectando la coparticipación; de 1.500 millones de pesos; de 180 millones; de 30 millones de pesos más. O sea, qué conclusión sacamos de toda esta historia y poniendo una mirada política a este tema. Evidentemente, nosotros pensábamos que el 10 de diciembre estaba planteado a la enterrerrianía, que esta provincia venía avanzando de manera tranquila. Es más, era un eslogan de campaña que el 10 de diciembre venía todo bien. Estos 3 o 4 meses a posteriori del 10 de diciembre nos hemos encontrado con todo este cúmulo de uso de créditos, señor Presidente, que nos lleva a pensar por qué, quién es el responsable de toda esta cuestión de toma de créditos, de autorización, de emitir Letras de Tesorería.

Por lo tanto, Señor Presidente, y frente a esa imposibilidad nuestra de tener un conocimiento pleno para qué se va a afectar este uso del crédito, reitero, este mercado con todos los préstamos y autorizaciones que se han hecho...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Le solicitan una interrupción, señor diputado.

SR. RUBIO – Voy terminando, señor Presidente.

Por lo tanto, esa es la gran preocupación que tenemos, lo hemos venido marcando en estos últimos meses cuando hemos indicado y también se nos endilgaba que nosotros vivíamos en un país virtual, creo que no es tan así, hoy por hoy, cuando el señor Gobernador inauguró las sesiones en la Asamblea Legislativa, dejó traslucir situaciones como éstas. Nosotros anunciamos que podría ser el inicio de una crisis en la provincia, se nos tildó de que éramos exagerados, que estábamos diciendo cosas que no eran así. Pero estamos convencidos, con lo que hemos actuado en estos últimos meses, a partir del 10 de diciembre, que la situación económica de la Provincia no es buena y nos gustaría que desde el oficialismo realmente nos bajen con claridad cuál es la situación para que nosotros podamos avanzar y tener una opinión más formada.

Por lo expuesto y a grandes rasgos porque -reitero- esto ha sido un tratamiento exprés, señor Presidente, no vamos a acompañar este proyecto.

SR. VÁZQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de las consideraciones técnicas de los miembros preopinantes, quiero expresar que este tipo de iniciativas fueron realizadas en todos los gobiernos democráticos de nuestra provincia, en los de Montiel, Busti, Moine, y particularmente en este proyecto está claramente establecido que el destino de esta autorización es para cubrir diferencias estacionales, o sea de caja dentro del ejercicio, por hasta el 5 por ciento de la totalidad de los recursos tributarios de origen nacional y provincial previstos en el Presupuesto, es decir, aproximadamente 378 millones, ampliando así las posibilidades de financiamiento para nuestra Provincia. Obviamente, la decisión de nuestro Gobernador se realiza en el marco de una realidad económica y financiera que todos conocemos, que es mundial, complicada, y que repercute en la economía nacional y a la que nuestra Provincia no puede estar ajena.

Es nuestra obligación y nuestra responsabilidad como gobierno hacernos cargo y dotar a nuestro Poder Ejecutivo de estas herramientas legales para paliar esta situación estacional, como nos hicimos cargo de tres mil y pico de millones de deuda consolidada dejada por otros gobiernos.

Hay momentos como estos en que la ética de la responsabilidad debe primar por sobre la ética de los principios y la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo entrerriano nos obliga a actuar con la mayor seriedad y sensatez dejando de lado las chicanas políticas de hablar para atrás y de hacer politiquería electoral barata, y esto lo digo con todo respeto.

Señor Presidente, para finalizar quiero decir que descuento que el Gobernador utilizará esta herramienta dándole siempre prioridad y el interés necesario a los que menos tienen y al trabajador entrerriano.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchaba a los diputados preopinantes de la oposición y quiero decir que parece que tenemos que trabajar en comisión, y eso es correcto, pero también la cuestión económica es una cuestión de oportunidad; hoy el mundo está explotando en una crisis económica fenomenal, y nosotros que somos el Cuerpo que tiene que facultar y dotar de herramientas al Gobierno provincial para que cumpla con sus compromisos, para que pague en término los salarios, parece que la ignoramos, que vivimos en el limbo y no lo queremos dotar de esta herramienta que es simplemente que dentro de un presupuesto y hasta un 5 por ciento se endeude para poder pagar gastos corrientes, para devolverlo en un plazo corto. Es como si en nuestra familia no permitiéramos obtener una tarjeta de crédito. Acá estamos planteando una herramienta para poder participar de un mercado. ¿Por qué antes la Provincia se financió durante cuatro años con adelantos del Tesoro nacional?, porque había fondos disponibles; pero hoy el Estado argentino tiene que pagar el Boden 2012, lo que significa casi 15.000 millones de pesos que debe afrontar el Gobierno nacional y que significaron en administraciones anteriores, mal manejo de nuestra economía, decaimiento y no cumplimiento de compromisos, y eso hace que no se pueda auxiliar a las provincias; y atendiendo a esto las Legislaturas de las provincias de Chaco, Mendoza, Córdoba, Capital Federal, Santa Fe, Buenos Aires, han autorizado al Poder Ejecutivo de esta herramienta que es emitir Letras para poder financiarse en un corto plazo, en un mercado libre de capitales, con una tasa de interés razonable, porque las economías tienen altibajos de recaudación, tienen altibajos que en economía se llaman ciclos y que tienen que ver en nuestro país agroexportador con las cosechas, entonces es natural que cuando estamos sembrando tengamos un flujo negativo de fondos y cuando estamos cosechando o vendiendo tengamos un flujo positivo y en ese momento vamos a poder repagar este crédito.

Entonces, acá se habla mucho en teoría, pero hay un mundo en una crisis profunda, y les reitero a mis pares en esta Cámara que estamos pagando el Boden 2012, casi 15.000 millones tiene que afrontar el Tesoro nacional este año, lo que se festejó en el 2001 del corralito y toda esta cuestión.

Entonces, señor Presidente, para no caer en lo que cayeron otros gobiernos provinciales, nuestro Gobierno necesita esta herramienta, y nuestra bancada, la bancada que fue respaldada mayoritariamente el 23 de octubre necesita este respaldo, nuestro Gobernador necesita este respaldo. Y sé que hoy es muy fácil salir a hablar, cuando no tenemos responsabilidades de pagar los sueldos todos los meses, de pagar a los proveedores, de pagar a los contratistas que están llenando de obras la provincia; entonces les pido responsabilidad a

mis pares de las bancadas opositoras; demos esta herramienta, es el 5 por ciento tal cual lo aprobó ayer el Senado, y no hagamos politiquería con una necesidad, con una herramienta; nosotros apostamos a la expansión de la economía. Si uno va a Grecia, piden que vayan los argentinos a manejar esta crisis; cuando todo el mundo apuesta a la retracción, al achique, al corte de presupuesto, la Argentina está sabiendo capear esta crisis apostando al consumo, apostando al empleo, apostando a intentar que se reactive la producción nacional cortando un poquito las exportaciones, esto es lógico, y con problemas en un mundo globalizado, pero con razonabilidad.

O sea, nuestro Gobierno, respaldado por el pueblo entrerriano, necesita esta herramienta, por eso pido que se apoye esta iniciativa, aunque quizás coincido con algunas expresiones de los diputados de la oposición en que es una cuestión que por ahí no llevó los 15 o 20 días que requeriría un trabajo en comisión, pero la economía es de hoy para mañana, pagar los sueldos es del cinco de un mes para el cinco del otro mes, entonces lo necesitamos hoy, no dentro de 20 días.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Mendoza.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, escuché a todos los diputados preopinantes y quiero reflexionar sobre lo que hoy a la tarde, entre sesión y sesión, veía por televisión del Senado de la Nación, donde el 90 ciento de los integrantes del cuerpo, que es un poco más grande que el nuestro, votaron por la reestatización de YPF; yo escuchaba los argumentos y los diálogos entre los legisladores y la verdad que hay una distancia enorme entre ellos y nosotros en un tema que es fundamental.

Desde que somos diputados escuchamos decir al Gobernador en el día de la asunción y cuando abrió la Asamblea Legislativa, que veníamos en una Provincia que caminaba perfectamente, como lo dijeron antes; lo que todos los bloques de la oposición estamos haciendo no es poner piedras en el camino sino que estamos pidiendo tiempo para poder estudiar. Ayer nos acercaron un proyecto y después repartieron otro que es el que se había aprobado en el Senado anoche.

Entonces me parece que antes de chicanearnos en este recinto, con un Senado con absoluta mayoría, una Cámara de Diputados donde hay mayoría pero hay que respetar estas minorías, me parece que esta Provincia se podría encaminar hacia el diálogo político, hacia saber y transparentar realmente qué pasa en esta provincia: por qué los sueldos se atrasan, por qué los compañeros sindicalistas tuvieron que pedir un adelanto antes de Semana Santa y con eso fue trasladado el pago de los sueldos hasta el 20; hablar de una vez por todas, y yo he tenido oportunidad de hablarlo con algunos diputados, de qué pasa con los comentarios que andan en la calle porque en Paraná, que es una ciudad donde está el grueso de los empleados públicos, es una constante hablar de la Caja de Jubilaciones.

Entonces, no hay que tenerle miedo al diálogo, y este Gobernador y esta Cámara de Diputados tienen una oportunidad histórica de ser la caja de resonancia de todos los sectores que intervienen en esta sociedad.

Me parece que tenemos que apuntar ahí, no quiero hablar si Letras sí o Letras no, si la ley tiene que salir más rápido o no, a nosotros nos hubiera gustado poder trabajar este proyecto de ley en las comisiones, lamentablemente no podemos y tenemos una responsabilidad.

Hay dos cosas que mínimamente quiero decir: no me gusta lo de comprometer la Coparticipación Federal de Impuestos y no me gusta lo de transferir atribuciones que tiene la Legislatura al Poder Ejecutivo.

Nosotros anticipamos nuestro voto negativo a este proyecto de ley pero llamo a reflexionar al señor Presidente para que desde la Cámara de Diputados podamos iniciar un diálogo con todas las entidades actuantes en esta sociedad entrerriana para ver si dejamos de tener conflictos un día con el campo, otro día con los empleados públicos por la Caja de Jubilaciones, otro día con los maestros. Me parece que se puede manejar de otra forma la situación con las entidades, dialogando y para eso llamo a reflexionar y le pido al señor Presidente, concretamente, que desde ese lugar que ocupa convoque a todos los sectores sociales para transparentar realmente cuál es la situación financiera de la Provincia.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: primero quiero decir que estoy orgulloso de ser Presidente de esta Cámara donde los permanentemente antidemocráticos practican la democracia. Esto nos enorgullece a todos porque no soy de los que cree que aquellos que recién le pegaron a los chicos, golpearon a sus mujeres, violaron a sus vecinas y a sus mucamas, siempre van a ser mala gente. Para eso está la Justicia, que los enjuicia, los condena, van presos y la sociedad los toma de vuelta para vivir en sociedad.

En la democracia los antidemocráticos no son siempre antidemocráticos, si un día se dan cuenta que vivimos en democracia, que tenemos un Gobernador que escucha, que tenemos un Gobierno que participa, que tenemos un Gobierno donde intendentes radicales dicen que el único senador y diputado que los ha visitado es un peronista, como es el caso del intendente del departamento Tala, el señor Troncoso, intendente que gana y vuelve a ganar, que fue legislador y vuelve a ser intendente, hay que respetarlo porque el pueblo lo quiere; él dice que el peronismo es el único que lo ha atendido y que el radicalismo no existe; no lo decimos nosotros, nosotros creemos que existe, acá hay un puñado de dirigentes radicales, solo un muy pequeño puñado de dirigentes radicales.

Estoy contento que todos pidamos democracia pero hay que hacer un poco de memoria, porque si esta Argentina no tuviera memoria, hoy la Cámara de Diputados -que habitualmente no da ningún subsidio, a nadie, repito, a nadie, aunque alguna revista o algún pasquín diga lo contrario, no da subsidios a nadie- no hubiera subsidiado a una señora que va al sur de nuestra Argentina a conocer a su papá del cual la robaron los violentos de hace muchísimos años. Creo que no necesité consultarlo porque ningún diputado se iba a oponer a pagarle los pasajes en colectivo a una persona que le han demostrado que no es hija de quien le dijeron y que en su momento los violentos la habían robado de su seno familiar y la habían entregado a otra familia. Es por eso que creo que estamos viviendo un momento distinto, un momento diferente un momento democrático, por lo cual festejo.

Cuando estos sectores fueron gobierno, siempre respondieron al gobierno de turno ¿por qué? porque ¿eran malos? No, porque eran parte y está bien, fueron elegidos en el mismo proyecto, lo que está mal es lo que hacían los señores radicales cuando Montiel no nos daba las elecciones hasta tres días antes de cambiar el mandato y sin embargo no decían nada o cuando preguntan en qué vamos a gastar estas Letras de Tesorería, como si fueran miles y miles de millones; les voy a decir una sola cosa: no vamos a comprar hoteles, no vamos a comprar aviones, que se queden tranquilos los amigos radicales, vamos a usarlas para la Provincia que está inserta en el medio de un mundo en convulsión, en el medio de un mundo que está estallando, con países del primer mundo sufriendo índices de desocupación tremendos. En mi caso personal puedo afirmarlo porque ayudando a un sobrino, que está en España hace muchos años y que pide urgente que le demos la plata del pasaje para volverse a la Argentina. Entonces puedo decir que todo demuestra que algo ha cambiado, que hay algunas cosas diferentes, que no es todo lo mismo.

Cuando se habla hay que hacerlo recordando la historia, con memoria y no hacer politiquería barata. Aquí algún diputado dijo: pagan el salario en cuotas, ¡ah, sí! pero recuerdo al Presidente Menem venir a ver cómo arreglaba el problema de los docentes porque no les pagaban los salarios...

–Hablan varios señores diputados a la vez.

SR. ALLENDE –... Kirchner, perdón, me traicionó el subconsciente (*risas*). Con Kirchner se pagó siempre y con Menem también me apuntan acá y fue cierto. Quiero decirles que siempre el peronismo respondió a lo que la sociedad exige.

Hay muchas cosas que acá se dijeron que no tienen nada que ver con el proyecto en sí, es politiquería y nosotros no vamos a permitir que en este gobierno que ha transformado el país, que ha transformado a Entre Ríos, se dejen cosas que queden flotando en el aire.

Los diputados preopinantes de mi bloque han dado explicación de sobra respecto de este proyecto de ley; los cuestionamientos que se han hecho hay que dejarlos sobradamente claros. ¿Estamos en una Provincia con déficit, con problemas?, ¿estamos en el mundo?, ¿somos parte del globo terráqueo o creen que vivimos en otro planeta? A lo mejor fueron menemistas, se tomaron ese avión de estratósfera y se perdieron por ahí, puede ser, pero les gustaba, criticaban a Menem, pero les hubiera encantado ser los primeros en viajar en esos aviones.

Vivimos en el globo terráqueo, vivimos en la Argentina que es parte del mundo, el mundo está quebrado, tenemos un país sólido pero con remezones y qué bien que un gobernador diga: señores seamos previsibles y ante esta crisis que va a pasar -las crisis en el mundo nunca duran 100 años- tomemos las herramientas. Hoy un diputado me dijo: “¿Pero cuál es la urgencia si lo que se pedía era una herramienta?” y ¿qué querés, hermano, que se te rompa el motor primero? Es bueno que cuando el motor empieza a fallar tengas la herramienta para arreglarlo. El Ministro de Economía hoy dijo: quiero la herramienta, es urgente; para un mecánico la herramienta es necesaria para su trabajo, para el que tiene el problema en el auto lo urgente es el mecánico que le soluciona el problema. Valiero hoy explicó que quiere la herramienta para ser el mecánico que ante cualquier problema pueda solucionarlo y bienvenido que así sea.

También se dice de la Caja de Jubilaciones y de tantas otras cosas, lo cual habla a las claras de que quienes quieren empañar este proyecto no tienen palabras. Quiero decirlo también claramente como lo dijo hoy nuestro Gobernador: acá hay un solo señor en la provincia que se ha encargado de decir que esta ley es para pagar a la gente con bonos, mentira, la Constitución de la Provincia lo prohíbe, todos los que estamos aquí lo sabemos, no se puede hacer eco. Pero hicieron silencio, el silencio es complicidad y hoy vienen a hacer politiquería barata a este recinto diciendo que este gobierno quiere estos bonos como herramienta para pagar sueldos, para pagar los compromisos que el Estado tiene con un presupuesto que también esta Cámara votó, no está afuera del Presupuesto, es el mismo presupuesto.

Entonces, en función del espíritu democrático, pido que se hagan responsables; espíritu democrático que no han demostrado tener ninguno de ellos cuando fueron gobierno, pero que hoy estamos todos dispuestos a darlo. De hecho, un gobernador dijo un día: una ley que yo mandé, a los dos días la veto. Y algunos quisieron hacer politiquería, y nosotros nos sentimos orgullosos de que un gobernador convencido de que estaba muy bien esa ley, ante un debate mentiroso que algunos dieron, dijo: “Perfecto, tómense el tiempo; háganse responsables”, que la oposición también se haga responsable, porque si no, ponemos piedras, el tren se descarrila, pero nadie se hace responsable de los muertos. ¡Que se hagan responsables!

Esta ley es simplemente una herramienta para el funcionamiento de una provincia en crecimiento, en un país en crecimiento, en un mundo podrido, en un mundo quebrado, que es lo que no dice la oposición y que tendrían que estar orgullosos de ese crecimiento. En una provincia en que el endeudamiento ha caído sistemáticamente, años tras año, durante la gestión del compañero Urribarri, que también hay que decirlo. Por eso estamos votándola, y que no mezclen ni confundan. Y a ese señor que anda diciendo por todos los medios que de alguna manera le responden, porque tanta plata salió del Estado para pagar a esos medios, pero cuando vino un gobierno serio dijo: la publicidad se debe manejar coherentemente, somos el Estado, debe ser equitativa, debe ser prudente; para esos medios evidentemente no les es ni equitativa ni prudente, porque sin la plata del Estado tendrán que cerrar, porque era la única forma como han sobrevivido.

Que no se hagan eco de lo que se dice; acá no hay bonos para pagar a la gente. Es cierto que se pagó el sueldo de marzo desdoblado, pero los gremios pedimos el desdoblamiento. ¿Por qué? Porque venía Semana Santa, no sean caraduras y no hay forma de mantener los cajeros automáticos con plata con tantos feriados en la misma semana, técnicamente no hay forma de hacerlo, aunque se tenga el efectivo guardado en el bolsillo, y eso ellos lo saben sobradamente, pero no lo dicen y lo aprovechan. Entonces, lo que ocurrió en Semana Santa, una vez al año, no va a volver a ocurrir. Pero, aparte, que se queden tranquilos: vamos a ir pagando los sueldos todos los días mejor. Lo que no vamos a hacer es pagar los sueldos en Federales.

–Aplausos.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Allende.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

En principio quiero agradecer a mi bloque la posibilidad de disentir dentro del mismo y de tener posiciones diferentes y tal vez encontradas. En este sentido, adelanto mi voto positivo, no sin antes hacer algunas consideraciones.

Quiero decirle al diputado preopinante que se quede tranquilo que con actitudes personales permanentemente hemos sido, al menos en mi caso, responsables, y tomamos la política sin beneficio de inventario.

Señores legisladores, en mi humilde opinión o juicio, quiero decirles que aquí no estamos votando bonos Federales, como se pretendió decirle a la gente; pero tampoco estamos ante la gravedad de un pedido de juicio político como aquí, en esta Cámara, se vivió. Realmente esta provincia, sinceramente más allá de los errores y defectos, ha crecido; ha crecido, tengo entendido, como tal vez no creció en los últimos 10 años. Evidentemente hay alguien que ha puesto algo de esfuerzo en todo esto, y hoy, con errores y con defectos, se puede ver alguna obra en la provincia.

También quiero decirles, señores legisladores, que evidentemente aquí estamos ante un paso importante. Voy a coincidir con el Presidente de mi bancada, que al Poder Ejecutivo tal vez le faltó generosidad con la oposición -por qué no decirlo-, porque nos tenemos que enterar a último momento de este proyecto, como también algunos legisladores del oficialismo se enteraron el día lunes. Esto es algo que no puede volver a suceder. Tenemos una amplitud de criterio y ni esta Legislatura ni el Poder Ejecutivo deben temer que estamos aquí para la chicana política, o para entorpecer la gestión; al contrario, apostamos a que al Gobierno le vaya bien.

Entiendo, señor Presidente, que estamos votando esta norma y no estamos votando un crédito; estamos dando un instrumento al Gobierno de la Provincia, para que el Gobierno, en su sana intención debo entender, pueda hacer lo mejor. Lo que sí, no me gustaría que el día de mañana, por culpa de no aprobar esta normativa, la Provincia no pueda pagar los sueldos y los empleados públicos provinciales nos lo reprochen.

También, señor Presidente, voy a solicitar humildemente la inclusión de algunas líneas en este proyecto, para que estas Letras no sean usadas para pagar a proveedores, y es una moción que hago a la Cámara.

Nuevamente agradezco a mi bloque la posibilidad de disentir en esta materia, porque evidentemente estamos a pesar de que somos pocos; tenemos la posibilidad de debatir democráticamente dentro del bloque, tal vez sin estar de acuerdo, pero respetando las ideas de cada uno.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Brevemente quiero hacer algunas consideraciones, porque el Presidente de nuestro bloque ya ha manifestado nuestra posición, nuestro voto va a ser negativo. Los dos aspectos que quiero tocar: uno tiene que ver con la norma y el otro con la política, ya que su exposición, como otras exposiciones, han sido eminentemente políticas.

Esta Legislatura, desde diciembre hasta ahora, de distintos modos ha dado autorizaciones de endeudamiento, algunas las apoyamos, otras no. Una la dio con la Ley 10.083, Ley de Presupuesto; en la Ley 10.077 autorizamos endeudamiento por 30 millones de dólares para obras viales; en la Ley 10.078 se autorizó al Poder Ejecutivo a utilizar fondos disponibles o remanentes de recursos administrativos por organismos provinciales como financiamiento extraordinario del Presupuesto; en la Ley 10.080 se autorizaron 704.140 dólares para el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales; en la Ley 10.090 se autorizaron 1.500 millones de pesos para el financiamiento de obras de infraestructura; en la Ley 10.091 se crea la ATER, que nosotros apoyamos con vehemencia porque es el organismo que tiende a recaudar mejor, con otra dinámica en la provincia; la Ley 10.094 modificó el Artículo 42º de la Ley 5.140, de Administración Financiera, que hoy se estaría modificando nuevamente, para ceder los recursos de la coparticipación de impuestos en las operaciones de reestructuración y refinanciación de la deuda pública; en la Ley 10.095 se prorrogaron las excepciones de la Ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal; en la Ley 10.097 se autorizaron 180 millones de pesos para obras de infraestructura eléctrica; en la 10.098 se modificaron las alcúotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; en la Ley 10.099 se modificó el Impuesto de Sellos; en la Ley 10.101 se autorizaron 130 millones de pesos para obras de pavimentación; en la Ley 10.102 se aumentó considerablemente el Impuesto Inmobiliario Rural; y en otras leyes recientes se autorizaron endeudamientos por 30 millones para el Programa Caminos Provinciales y 30 millones para obras de pavimentación en Concordia.

¿Con esto qué quiero decir? Traigo a colación todas estas sanciones, porque casi todas -diría en el 95 por ciento de estas normas-, fueron tratadas en un trámite express, fueron tratadas en un trámite extremadamente rápido, con una toma de conocimiento muy escasa que

podieron tener los legisladores como para hacer sus aportes, sus observaciones. Está claro que todo gobierno necesita sus instrumentos para gobernar y está claro que la posición de las mayorías parlamentarias habitualmente tratan de dotar a sus gobiernos de esas herramientas.

Pero también está claro que forma parte del sistema democrático como una parte inescindible, inseparable, que si existe un trámite parlamentario es precisamente este trámite el que da la garantía del debate y da la garantía de que en la confrontación de las distintas miradas -entre las cuales necesariamente tiene que estar la mirada de los bloques de la oposición-, en esa confrontación, en esa dialéctica siempre se enriquecen las cosas. Y eso, señor Presidente, es la democracia, la democracia es esencialmente debate de ideas, confrontación entre las distintas posiciones políticas para que, en todo caso, el oficialismo gobernante termine o nutrido con los aportes de la oposición o más convencido de que la suya es la posición que tiene que sostener.

Soy una ferviente defensora de los trámites parlamentarios habituales porque la habitualidad del trámite no es una formalidad vacía de contenido sino una formalidad llena de contenido y ese contenido es precisamente el que le dan las distintas miradas de los distintos bloques expresadas en los aportes que realizan. Fíjese usted, señor Presidente, lo que ha pasado con la ley de Instituto Becario, hoy hemos sostenido nuestras modificaciones porque estamos convencidos de que esa ley salió de un acuerdo parlamentario que mejoró el texto original.

Cuando nosotros reclamamos debatir sobre ciertas cuestiones, señor Presidente, lo nuestro no es un capricho porque en la provincia existen dos disposiciones constitucionales muy importantes que tienen que respetarse. Una que es novísima y que fue creada por la Asamblea Constituyente -de la que usted formó parte- hace un par de años, me refiero al Artículo 35 de la Constitución que considera el equilibrio fiscal como un bien colectivo, un derecho colectivo y la otra disposición constitucional es la del Artículo 122, inciso 25) que dice que la Legislatura faculta al Poder Ejecutivo para contraer empréstito o emitir fondos públicos con bases y objetos determinados, no pudiendo ser autorizados para equilibrar los gastos ordinarios de la administración.

Estas disposiciones constitucionales, entre otras, pero estas son específicas respecto del equilibrio fiscal más un déficit y una deuda consolidada -que es importante- a nosotros nos hace tener preocupaciones que vienen de la mano con una preocupación que está en la sociedad.

Y acá viene la parte política, señor Presidente, porque yo voy a disentir con usted, respetuosamente como siempre lo hago cuando manifiesto mi disidencia, en virtud de que con toda convicción le quiero decir que en la sociedad en la que uno camina todos los días, personalmente camino todos los días, voy al supermercado, vengo caminando a mi oficina, la gente me ha parado para preguntarme si es verdad que van a emitir bonos. Y no es el exgobernador, gobernador durante tres veces de la provincia, el que ha lanzado esta preocupación a la sociedad, la sociedad la tiene porque como dice el viejo refrán popular "cuando alguien se quema con leche ve una vaca y llora". Y la gente, señor Presidente, tiene muy mal recuerdo del bono Federal y de esa época y cuando escucha "Letra" confunde con bono y cuando escucha endeudamiento ya manifiesta preocupación.

Entonces no le echemos la culpa a Jorge Pedro Busti que no me cabe la menor duda de que no tiene, ni por casualidad, el manejo de medios de información que usted supone...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Es muy ingenua, señora diputada.

SRA. ROMERO – Hemos hablado muchas veces del cerco informativo, personalmente lo he hablado aquí, hay muchísimos medios enormemente complacientes con el Gobierno de la provincia, hay un manejo enorme de pauta oficial por parte del Gobierno de la provincia y no es Jorge Pedro Busti el que ha lanzado esta preocupación a la sociedad sino que la sociedad misma ya la tiene.

Hecha esta aclaración política vuelvo al tema medular que hoy nos ha convocado. Quizás un tratamiento en comisión no de 20 días -como dijo uno de los diputados preopinantes- sino de una semana en la que hubiéramos podido tener tres reuniones de comisión nos hubiera ayudado a todos a tener la convicción de que el endeudamiento en dólares de una autorización de endeudamiento, que ya tiene la ley de Presupuesto, no es perjudicial y de que la emisión de Letras, dentro del margen del 5 por ciento que estableció el Senado, a lo mejor era conveniente pero nada de esto puede analizarse en estos tratamientos express. Nosotros se lo hemos

planteado con lealtad a usted en reiteradas oportunidades, estos tratamientos rápidos no nos gustan y ésta es la razón fundamental por la que hoy estamos diciendo que “no”.

Entonces, dejo expresado por un lado el desagravio porque considero que quien fue tres veces gobernador no está en esa pequeñez y, por otro, la defensa de nuestra posición de tomar estos temas, desde la oposición, con la responsabilidad, con la seriedad que estos temas tienen.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Desde la Presidencia cabe aclarar, para que no queden dudas, de que acá se siguen todos los procesos contemplados en el Reglamento y no se vota absolutamente ninguna ley que esté fuera del Reglamento con lo cual no quedan dudas -a pesar de sus discursos- de que los momentos parlamentarios son respetados, según el mismo Reglamento, por lo cual estamos votando un día u otro pero no cabe duda que siempre se respeta el Reglamento y los tiempos constitucionales.

Si usted desea otros tiempos debería proponer una reforma constitucional, y tal vez en un consenso de todos podamos reformar la Constitución para que los tiempos sean según su molde de ahora que no lo aplicaban en el municipio.

SRA. ROMERO – Usted no entendió, señor Presidente, no es eso.

SR. ALBORNOZ – Pido la palabra.

Quiero adscribir a la fundamentación que han dado mis compañeros de bancada y tratar de responder expresiones que se han vertido desde los bloques de la oposición.

La diputada preopinante hacía referencia a esa infeliz manera de desinformar de algunos medios de comunicación que han publicado en el día de hoy que se había autorizado en el Senado la emisión de bonos. Ella sostiene -creo que con acierto- que esa palabra genera una inquietud, una fuerte sensación de zozobra, sobre todo en los sectores humildes y de trabajadores.

Tratando de hacer un análisis psicológico del razonamiento popular y de los temores sociales que puedan existir o que algunos quieren generar, la palabra “bono” remite a esa zozobra de inseguridad, de escasez, de debilidad del salario y remite a Montiel, o sea bono Federal-Montiel, y Montiel remite a Busti y por eso la gente tiene malos recuerdos cuando le nombran los bonos.

Escuchaba que hay diputados que están solicitando o plantean que es necesario que exista un debate más minucioso para aprobar iniciativas como la que estamos tratando y que vamos a votar y aprobar en el día de la fecha porque sostienen que se compromete en garantía los recursos de la coparticipación federal de impuestos por hasta 370 millones, en este proyecto. Acabamos de votar de la misma manera, sin elevarlo a comisión, un proyecto que afecta en garantía 690 millones; no sé la diferencia que existe entre ambas propuestas y éstas son las contradicciones que nos llaman la atención.

Sostienen que no somos capaces de debatir en comisión los proyectos de ley, como lo hicimos -por ejemplo- con la ley del Instituto Becario, bueno ahí está justamente, es una muestra de que cuando hay condiciones objetivas que a nosotros nos permiten esperar, que son temas que se pueden discutir con tranquilidad, no es este el caso, lo hacemos. En este caso hay una razón de índole, como el diputado Ruberto lo planteó con claridad, económica que requiere que tengamos celeridad para sancionar una norma; tenemos la mayoría que exige la Constitución y tenemos la decisión política de avanzar en esa dirección y así lo vamos a hacer, reiterando que no hay bonos, pero no hay bonos solo por imposibilidad jurídica, tampoco hay bonos por la voluntad política de este Gobierno.

También hay un planteo en las expresiones de algunos diputados, de los diputados Rubio, Fontanetto y Flores, creo también, en el sentido de que podríamos esperar, pero al escuchar sus alocuciones parece que recién se enteran del déficit previsional, como si fuera una novedad cuando es un problema que tenemos que resolver y no es de hoy.

Tampoco parece que se enteraron que ha habido una evolución de la masa salarial producto de los aumentos que este mismo Gobierno ha otorgado y que hay que afrontar con recursos frescos; se lamentan de lo que ellos llaman, y bien lo explicó el diputado Allende, un “desdoblamiento” pero a la vez quieren demorar en permitirnos contar con un instrumento que nos facilite el acceso de dinero fresco para cubrir fluctuaciones de Caja que son estacionales, y como técnicamente está claro y todos lo saben, las Letras nos permiten adelantar recursos que

recaudaremos dentro del mismo ejercicio y que deben recuperarse también dentro del mismo ejercicio.

Cuestionan la forma, pero en definitiva lo que hacen es obstaculizar para que esta Administración pueda contar con financiamiento de corto plazo; también hay una contradicción cuando plantean que mezclamos las leyes en el sentido de que el Artículo 1º y el Artículo 2º, según ellos, no tienen ninguna vinculación, cuando de hecho sí la tienen.

Para finalizar, señor Presidente, porque parece que algunos se sorprenden de las decisiones que tenemos que tomar, voy a tratar -sin extenderme demasiado- de compartir con los señores legisladores algunas noticias. Por ejemplo una del 27 de marzo de 2012, de la provincia de Chaco, que dice: "La provincia colocará en el mercado 55 millones de pesos a 171 días con tasa variable. El titular de la Bolsa de Comercio se mostró muy optimista ante la realización de la operatoria debido a la positiva calificación otorgada por Mundi Latinoamérica, además la condición de tasa variable otorga mayor atractivo -señaló-."

"Tras la exitosa experiencia del primer tramo de colocación de Letras de Tesorería el Gobierno provincial concretará este jueves 29 -dice la noticia- la licitación de la segunda serie de la emisión global ofertando 55 millones de pesos a 171 días. Así lo anunció este mediodía el Presidente de la Bolsa de Comercio -y lo nombra-. Se trata de la segunda serie de una emisión global de 225 millones de pesos que fue aprobada por la Cámara de Diputados en el Presupuesto 2012, el objetivo central de la colocación de las Letras chaqueñas consiste en mejorar las condiciones de administración y gestión financiera de la Administración Pública. En concreto ello implica la posibilidad de adelantar recursos que en el transcurso del año financiero serán devueltos." Explica, luego, detalles de la operatoria, plazos y tasas a aplicar y demás.

Una noticia de Santa Fe dice: "El Gobernador Antonio Bonfatti impulsa una ley que lo autorice a emitir Letras del Tesoro por hasta la suma de 456.365.000 pesos o su equivalente en moneda extranjera, que al decir de su Ministro de Economía, Ángel Sciara, no se trata de un endeudamiento público porque este tipo de instrumentos se recuperan dentro del ejercicio vigente y que no tendrá un fin específico, sino que contribuirá a darle fluidez a una contingencia de restricción financiera originada en la insuficiencia de la recaudación y las recomposiciones salariales que le insumirán al Gobierno santafesino 2.700 millones de pesos adicionales. Según Sciara no es un endeudamiento porque no pasa del ejercicio, todo se recupera dentro de él." Hay también una nota del diario Página 12, donde el Gobernador Bonfatti explica la decisión de emitir las Letras.

Otra noticia de la provincia de Córdoba dice: "El Gobierno en Córdoba anunció la emisión de Letras del Tesoro -26 de marzo-, se trata de la serie dos de Letras de Tesorería, forman parte el programa que prevé una colocación de hasta 830 millones de pesos durante este año... -y sigue desarrollando la noticia-."

En definitiva, señor Presidente, creo que está claro que lo que estamos promoviendo es la sanción de una ley que le permita al Ministro de Hacienda, en definitiva a la administración, contar con dinero fresco para resolver la cotidianeidad del Gobierno, con recursos que están previstos recaudar en el Presupuesto. De manera que esta es una herramienta de orden de política económica.

También creo que lo que confunde a la oposición en ese caso, es el anhelo, porque se hablaba por ahí de profecía autocumplida de los que sueñan con que nos vaya mal, y también los confunde el anhelo de encontrar un gobierno que sea peor del que fueron capaces de hacer ellos y que exista alguna vez otro gobierno que emita bonos Federales. Ojalá eso no suceda nunca, no va a suceder en nuestro gobierno y por otro lado, hay quienes añoran un escenario similar porque esos escenarios fueron alternativa de poder en esta Provincia y hoy no lo son.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, aquí se han dicho muchas cosas y voy a tratar de ser lo más breve posible, voy a tratar de no reiterar cuestiones que se han dicho ya en el recinto y que comparto, sobre todo por legisladores que integran mi bancada; pero me parece oportuno formular algunas aclaraciones o reforzar algunos conceptos, por eso le agradezco que me dé la palabra pese a que era su intención cerrar el debate.

Preparé varias cuestiones que me parecían importantes, sobre todo en lo que tiene que ver desde el punto de vista técnico, pero como la discusión en esta noche se ha trasladado más hacia la parte política, me parece oportuno reafirmar esos conceptos.

La diputada Rosario Romero hizo hincapié en todos los gestos que en estos tres meses y medio o cuatro meses hemos venido dando en materia de autorizaciones legislativas al Poder Ejecutivo en diferentes leyes, o en diferentes proyectos que hoy son leyes que hemos acompañado, desde el Presupuesto que se aprobó a libro cerrado y que nosotros pedimos la autorización conforme lo establece el Reglamento, señor Presidente, para abstenernos de votar por cuanto nos parecía una cuestión poco seria tomar posición y votar a favor o en contra de una herramienta tan importante y que ameritaba una extensa discusión y debate en comisión.

Por eso pedimos autorización para abstenernos en el entendimiento, como lo dijimos acá, señor Presidente, de que nadie discute que el Poder Ejecutivo de la Provincia necesita herramientas, y las necesita rápido, y las necesita ahora, por eso había que aprobarlo y sabíamos que los votos con que cuenta el oficialismo resultaban suficiente, por eso nos abstuimos y el Presupuesto se aprobó, y dentro de ese Presupuesto están los Artículos 5º y 6º que establecen estas facultades de endeudamiento, las cuales hoy se reeditan en el análisis porque tanto los Artículos 5º y 6º se ven modificados por este proyecto de ley.

Pero a lo que quiero apuntar es a lo siguiente. Nosotros hasta el momento demostramos, humildemente creo, una coherencia en el accionar como bloque minoritario donde acompañamos todas y cada una de las iniciativas. La doctora Romero lo mencionó, y fíjese usted, señor Presidente, que incluso hubo leyes, que incluso hubo proyectos de ley que se transformaron en leyes con contenido en materia tributaria, en materia de recaudación, desde la primera ley que creó la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), que acompañamos, y después otros proyectos que discutimos con usted, señor Presidente, en el salón de la Biblioteca contiguo a este recinto, donde demostramos nuestra voluntad de acompañar la ley pero haciendo propuestas constructivas, enriquecedoras, no se llegó a un acuerdo y demostramos, a los días siguientes, presentando un proyecto de ley, que seguramente debe estar en comisión, no habrá voluntad política para tratarlo, como es en materia automotores, porque consideramos que como oposición también podemos contribuir a generar una ley en materia tributaria que generalmente no nace de la oposición sino que nace de la decisión política del oficialismo. Pero nosotros demostramos esa vocación porque demostramos el interés...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, en vez de aclarar tanto su conducta, que al final quien tanto aclara termina oscureciendo, dedíquese al proyecto en tratamiento...

SR. LARA – Señor Presidente, a usted lo hemos escuchado con atención y habló poco del contenido de la ley, habló más de política...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Hablé de una cuestión política. Remítase al proyecto en cuestión, señor diputado...

SR. LARA – Fui muy respetuoso con usted, señor Presidente, y lo escuché atentamente...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Yo también lo soy, señor diputado, y le solicito que se ajuste al Reglamento. No necesita aclarar sus antecedentes, lo respetamos como diputado...

SR. LARA – Es que vale aclarar, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Todo lo que han hecho ya lo sabemos...

SR. LARA –... porque en este recinto se ha hablado de que aquí se hace politiquería, de que aquí no se genera ni se otorgan las herramientas que el Poder Ejecutivo necesita y yo estoy trasladando en mi discurso todo lo contrario.

Lo que sí planteamos, señor Presidente, y que lo hemos planteado varias veces y que aquí se acordó, fue debatir en tiempo prudencial y razonable, como tiene que funcionar un organismo colegiado como es éste, la Legislatura, el tratamiento de todos y cada uno de los temas en comisión, en un plazo para esta ley por demás exiguo, pero por demás exiguo no implica que sea un tratamiento de un proyecto con una alta significación como es un endeudamiento más que nosotros tenemos que dar una respuesta a la sociedad entrerriana porque es la que nos votó...

SR. PRESIDENTE (Allende) – De acuerdo al Reglamento, señor diputado, le solicito que se ajuste al mismo y límitese a hablar del proyecto en cuestión...

SR. LARA – Señor Presidente, yo veo...

SR. PRESIDENTE (Allende) –... si no, le voy a cortar el uso de la palabra.

SR. LARA –... usted no tiene interés en escucharme, pero...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Escucharlo fuera del temario, no, porque si no nos reunimos en un café...

SR. LARA –...nosotros lo escuchamos hablar fuera del temario...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Jamás.

SR. LARA – Mire, señor Presidente, como evidentemente no puedo desarrollar la idea...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Límitese al temario.

SR. LARA –... solamente le digo esto: aquí se acordó una cosa, se acordó entre los Presidentes de las bancadas, que estuve presente en la reunión en su despacho, de que íbamos a dar otro tipo de tratamiento a estos temas y lo digo con humildad no porque me considero el dueño de la verdad ni mucho menos, a mí me enseñaron y me parece que tiene una importancia y un valor realmente relevante...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Sigue fuera del Reglamento, señor diputado.

SR. LARA –...y sabe qué es, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Somos tolerantes y lo escuchamos.

SR. LARA – Déjeme terminar, nada más.

¿Sabe lo que es? Es el compromiso de la palabra dada, el valor que tiene la palabra. Y si acá nos comprometimos, cumpliendo el Reglamento, tanto que usted lo menciona, darle el tratamiento serio, responsable, para que esta Cámara pueda aportar, pueda generar una discusión enriquecedora de todos y cada uno de los proyectos, yo sigo con esa enseñanza que me dieron, de cumplir con la palabra empeñada, el valor de la palabra, que veo que lamentablemente no se ha cumplido porque nosotros queremos tener una discusión enriquecedora en comisión, no para que esté como por ahí se dijo semanas o 20 o 30 días en comisión. ¿Dónde dice que hay que discutir un proyecto de ley un mes en comisión? ¿O que tenemos que sesionar cada 15 días como se acordó? Podemos sesionar dos veces a la semana si queremos y podemos tener tres reuniones de comisión en una semana. Que venga el ministro Valiero como vino hoy, mañana volver a reunirnos y a lo mejor en tres días sacar una ley pero con un consenso diferente y con la participación legislativa de todos los bloques y los asesores de los mismos.

SR. VÁSQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que nada y ya que usted anteriormente lo mencionó, quiero agradecerle lo que hicieron por esa familia para poder encontrar su identidad y orígenes muy lejos de acá, en el sur. Pero no solo de una madre, sino también de sus tres hijos que podrán conocer sus raíces, sus abuelos, su familia.

Cuando le solicité si podíamos ayudar a esta familia, usted no dudó un segundo en ofrecer esa ayuda. Desde ya quiero agradecerle porque esta es una familia muy humilde que había sido sustraída hace más de 32 años desde el sur hacia aquí, por algún jefe de la Gestapo, se podría decir, o alguien que en su momento decía ser su padre, que era un alto funcionario de la policía de investigación allá por los años setenta y pico.

También decir que voy a acompañar, como bien dijo mi compañero de bancada, el diputado Almará, este proyecto de ley. Quizás también piense como muchos de los señores

preopinantes que faltó quizás que le demos un tratamiento. Pero usted, como yo y otros compañeros legisladores, que estamos en el campo del gremialismo donde hemos visto pasar cantidad de legisladores, concejales, responsables a veces de que podamos los trabajadores tener un destino previsible o que podamos contar con los gobiernos de turno para que tengan la herramienta necesaria para hacer previsible el futuro que depara a muchos trabajadores.

Estoy convencido de lo que estoy diciendo y lo importante que es para muchos desde nuestro bloque podemos discutir y disentir. Por ahí no acordamos esto que estamos diciendo. Lo discutimos y nos dieron la libertad para poder expresarnos. Quizás me puedan criticar por haberme equivocado, quizás me puedan criticar el día de mañana por haber tomado esta decisión, pero no me van a poder criticar por haber sido uno de los tipos que no dio las herramientas a este Gobierno provincial para que garantice con esto, que a lo mejor haga falta, no para que se pague en bonos porque estoy seguro que no va a ser así, pero que haga falta para que nuestros compañeros trabajadores se les garantice un bienestar y un sueldo.

Me gustaría, que desde hace mucho tiempo atrás y en estos días en los estrados de la Legislatura municipal, tuvieran la valentía que se tiene hoy de decir que si a este Gobierno le hace falta esta herramienta para garantizar el funcionamiento y que los trabajadores tengan estabilidad y puedan cobrar sus sueldos, se juegan enteros.

De esta manera, deja asentado mi voto afirmativo para este proyecto.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, a medida que iban tomando la palabra los señores diputados, fui tomando nota de lo que dijeron cada uno y merece una reflexión.

Queremos participar, una gran preocupación por la crisis de la provincia, deuda pública que vamos a tomar para que afronten posteriores gobiernos.

Dijo un diputado: escuchamos reiteradamente al Gobernador que veníamos en una Provincia en coche, ¿qué pasa ahora que los sueldos se atrasan?; transferimos atribuciones... no quiero transferir atribuciones, dijo. Una diputada enumeró el 95 por ciento de las normas que acompañaron y dijo algo que es importante, que también lo expresó el diputado Lara, que como esto es una discusión política hay distintas miradas, es cierto...

SRA. ROMERO – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Allende) – ¿Le concede una interrupción a la diputada Romero, diputado Jakimchuk?

SR. JAKIMCHUK – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Tiene la palabra, señora diputada Romero.

SRA. ROMERO – La enumeración de las normas que hice fueron todas las que sancionó la Legislatura, no son las que nosotros habíamos apoyado porque a muchas de ellas no le prestamos apoyo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Continúe en el uso de la palabra, diputado Jakimchuk.

SR. JAKIMCHUK – Está bien, diputada Romero, lo interpreté bien.

Y es cierto, señor Presidente, que la realidad de la Provincia es mucho más que aquello que decimos que es. La encarnadura está dada en las múltiples construcciones, tanto sociales, económicas, culturales y por cierto políticas, y por supuesto que hay distintas percepciones y distintas miradas sobre esto.

También la diputada Romero trató de explicar que un exgobernador no era el propulsor de lo que se estaba discutiendo porque no hay ningún legislador que no sepa entender los fundamentos del proyecto que vino acá, sabe que hay una ley de financiamiento ordenado, que es imposible generar bonos, sabe también que los Artículos 1º y 2º son la adecuación a los mercados financieros, pero hay muchísimo. Yo estuve escuchando y leyendo en el día de hoy, y casualmente ayer, que muchos tratan de plasmar ese espíritu grosero del despotismo que el padre del liberalismo político, John Locke, supo decir: si la realidad no es la que digo yo, que se joda la realidad; y esto es verdad. Hoy leía a un docente universitario que hablaba del miedo del endeudamiento que vamos a dejar para el futuro... y acá no lo tomaron a eso.

La verdad, señor Presidente, que preocupa que un legislador no tenga los elementos suficientes para emitir ese concepto. Y usted, señor Presidente, habló de la palabra y los conceptos, también el diputado Lara lo hizo. Hace más de 70 años un señor que se llamaba Bertolt Brecht habló casualmente de esto, de la distancia que hay entre las palabras y los conceptos, y decía que hasta se podría modificar las palabras para adecuar el concepto que quería; y ahora me está pasando exactamente lo mismo que a él.

Cuando se acompaña con ese 95 por ciento de normas, que lo entiendo perfectamente, se está acompañando con herramientas a este Gobierno, herramientas y contexto, para profundizar un rumbo que ha tomado esta Provincia y que no hay vuelta atrás, por un lado, y, por otro, para avanzar en las cuestiones que todavía nos faltan hacer, que falta mucho todavía.

En lo que respecta a esta primera interpretación, quiero decirle, señor Presidente, que este Gobierno quiere cuidar las fuentes de trabajo creadas, que me gustaría que todos nos ilustremos que desde la salida de esta crisis del 2001-2002 a esta fecha -no son datos míos sino de la Corporación para el Desarrollo de Gualeguaychú, el estudio que lejos podemos decir que acompaña a esto-, cómo ha crecido exponencialmente el producto bruto general de esta provincia que conlleva también al crecimiento de los puestos de trabajo que fueron tremendos: 140.000 nuevos puestos de trabajo, ahí acompañamos con esas herramientas esta Legislatura.

Y por supuesto que acompañando con estas herramientas es para seguir fomentando la industrialización -el Gobernador lo repite casi a diario- y de esta manera seguir profundizando en el cambio de matriz productiva que va teniendo; y nadie pero absolutamente nadie puede discutir esta situación.

Pero hay algo que también me preocupó por la falta de información y que por acá sería interesante que todos conozcamos, porque yo escuché a varios que han interpretado y han hablado del endeudamiento, y usted sabe, señor Presidente, que como legislador me compete y debo averiguar y debo informarme para que no me metan gato por liebre, por eso he estado viendo la evolución del Presupuesto desde el año 2003 hasta ahora.

No quiero abundar mucho en números, señor Presidente, pero fijese que en los años 2003 los ingresos totales que se presupuestaron fueron 1.759 millones de pesos, ¿sabe cuánto se gastó sobre ese presupuesto?: 1.673 millones; ¿y sabe cuánto era el stock de deuda pública?: 2.410 millones. ¿Sabe cuánto era el ingreso total del Presupuesto 2007?: 4.187 millones; el gasto total fue de 4.320 millones, y el stock de deuda era de 3.042 millones. Año 2012: 16.998 millones de ingresos y se estima que vamos a gastar 17.977 millones, y el stock de deuda es de 3.800 millones. ¿Sabe cuánto era el Producto Bruto Geográfico en el 2003?: 8.238 millones; en el 2007: 17.884 millones; y ahora: 28.500 millones. O sea, para aquellos agoreros, como decía hoy un diputado, estos que siempre vienen viendo adónde vamos, les quiero decir que en el 2003 el stock de deuda sin ingreso era del 137 por ciento y hoy es del 22 por ciento. ¿Y por qué digo esto? Porque cuando damos un instrumento, es necesario que conozcamos la dinámica, nada es apurado, y yo he escuchado acá a muchos que han sido intendentes, muchos han acompañado gestiones, tienen experiencia del Ejecutivo, y sabemos de la dinámica que tiene que generar esto.

Hoy explicaba el ministro Valiero sobre qué monto íbamos a pedir el 5 por ciento y decía que de los 17.800 millones, tenemos que sacar la coparticipación, todo lo que retenemos y nos quedan 7.480 millones, redondeando, 7.500 millones, sobre eso, el 5 por ciento, por lo que se deduce que son 370 millones.

Dicen: es una herramienta que no saben si la van a ocupar, que desde que ambas Cámaras han autorizado a emitir Letras nunca se ha cumplido el objetivo en su totalidad, sin embargo quienes han estado en acciones ejecutivas, saben que es necesario hacerlo.

Pero no quiero hablar más porque existe una impresionante cantidad de datos con los que podríamos destruir cualquier argumento que no quiera acompañar a este proyecto. ¿Qué quiero decirles? El Gobernador ha sido muy amplio. Es preciso que todo este crecimiento que podemos mostrar hoy en números se dé en una transformación estructural y en esto el Gobernador ha convocado a reuniones con el bloque radical y con los demás bloques, en donde ha pedido que sigamos en esto. Nuestra obligación es que estos indicadores que tenemos se transformen en serio en algo estructural, para que sigamos creciendo, para que sigamos en este sendero sobre el que no vamos a volver atrás, que es nuestro pilar, que es un proyecto con inclusión social.

Podría pasar mucho más tiempo en dar indicadores sociales que no marca el Gobierno sino la actividad privada como es la Unión Industrial de Entre Ríos. Todo lo que ha solicitado en

los últimos cuatro años el señor Gobernador lo ha cumplido con creces. Todas estas cuestiones pareciera que lo saben los privados y no lo sabemos quienes tenemos obligación de legislar.

Señor Presidente, no quiero abundar más en esto, por lo que pido se someta a votación este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, ¿está pidiendo el cierre del debate?

SR. JAKIMCHUK – Pido que se pase a votación el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de cierre de debate.

–La votación resulta afirmativa.

12

LEY Nro. 10.083 -PRESUPUESTO PROVINCIAL 2012-. AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO. LEY Nro. 5.140. EMISIÓN DE LETRAS U OBLIGACIONES.

Votación (Expte. Nro. 19.129)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar en general el proyecto de ley.

–La votación resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

ORDEN DEL DÍA Nro. 11.

LEY NRO. 9.352. RECTIFICACIÓN RADIO MUNICIPIO DE 1º DE MAYO.

Consideración (Expte. Nro. 18.842)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 11. (Expte. Nro. 18.842).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 18.842, venido en revisión, por el que se rectifica la demarcación del radio correspondiente al Municipio de 1º de Mayo efectuada por Ley Nro. 9.352 y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la demarcación del radio correspondiente al Municipio de 1º de Mayo efectuada por Ley Nro. 9.352, ampliando los límites del mismo a los que históricamente correspondían a la Junta de Gobierno homónima, los cuales quedarán demarcados de la siguiente manera:

Límites y Linderos:

Norte: desde la desembocadura del arroyo Pantanoso en el río Gualaguaychú, por el curso de este arroyo, hasta la intersección de sus nacientes con las vías de Ferrocarril Nacional General Urquiza.

Este: desde la intersección del arroyo Pantanoso con las vías del Ferrocarril Nacional General Urquiza y por éste, hasta cruce con calle de la Colonia 1º de Mayo al rumbo S 20º 01' E, hasta los 520,20 m, cruce con las nacientes de la Cañada del Cordobés, lindando con la propiedades mensurada bajo el Plano Nro. 12732, continuando por el curso de la Cañada hasta el cruce con calle al rumbo S 19º 53' E de 4.620,00 m, lindando con Planos de Mensura Nro. 6047, 1269, 21766 y 6047, hasta cruce con calle al rumbo S 70º 30' O de 4.000,00 m.

Sur: desde cruce de la calle al rumbo S 19º 53' E de 4.620,00 m con calle al rumbo S 70º 30' O de 4.000,00 m; por eje de la misma hasta cruce con calle al rumbo N 20º 30' O de 3.000,00 m;

luego por línea al rumbo S 70° 30' O de 1.720,00 m, hasta cruce con línea al rumbo S 16° 43' E de 92,60 m y luego por línea a los rumbos: S 48° 33' O de 3.745,00 m, S 89° 53' O de 2.880,00 m, todas límite con el ejido de Pronunciamento; continuando por calles pública, límite de la Colonia Santa Teresita, a los rumbos: N 86° 56' O de 1.780,00 m, N 83° 41' O de 2.490,00 m, N 89° 51' O de 4.320 m, hasta la intersección con el río Gualeguaychú.

Oeste: por el curso del río Gualeguaychú hasta su intersección con la desembocadura del arroyo Pantanoso.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 17de abril de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO
– BARGAGNA – ROMERO – MONGE – SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

14

ORDEN DEL DÍA Nro. 11.

LEY NRO. 9.352. RECTIFICACIÓN RADIO MUNICIPIO DE 1º DE MAYO.

Votación (Expte. Nro. 18.842)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

ORDEN DEL DÍA Nro. 12.

EMPRESA “LAS CAMELIAS S.A”. CESIÓN DE INMUEBLE EN PARQUE INDUSTRIAL DE VILLAGUAY.

Consideración (Expte. Nro. 16.320)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el Orden del Día Nro.12. (Expte. Nro. 16.320).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 16.320, autoría del Poder Ejecutivo, por el cual se lo autoriza a ceder en forma definitiva y gratuita a la Empresa “Las Camelias SA”, el dominio del inmueble del parque industrial de Villaguay, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Villaguay, ejido de Villaguay; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, a ceder en forma definitiva y gratuita a la empresa “Las Camelias SA”, el dominio del inmueble del parque industrial de Villaguay de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Villaguay, ejido de Villaguay, zona de chacra, fracción Nro. 264, zona parque industrial Villaguay, sector I, lotes 6,7, y 8, sector II, lote 17 y parte lote 8 y sector III, lote 9, inscripto bajo Matrícula Nro. 106.470, Partida Nro. 117.807, Plano de Mensura Nro. 26.871, con una superficie de 5 ha 32 a 95 ca dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta 1-2 alambrada S 89° 08' – E de 20,00 m; recta 2-3 alambrada S 51° 40' – E de 44,90 m y recta 3-4 alambrada N 41° 58' – E de 100,00 m todas lindando con lote 5 Dirección Provincial de Vialidad y recta 4-5 amojonada S -51° 35' E de 80,30 m lindando, sector verde perimetral en medio, con remanente de chacra 264 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Este: Recta 5-6 amojonada S 04° 07' E de 263,50 m lindando, sector verde perimetral en medio, con calle pública.

Sur: Recta 6-7 alambrada N 89° 08' de 207,00 m lindando con calle pública (cerrada).

Oeste: Recta 7-1 amojonada N 0° 52' E de 263,25 m lindando con lote 8 de sector III, calle, lote 16 y parte lote 8 de sector II y calle, remanente de chacra 264 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la transferencia del dominio, a favor de la empresa "Las Camelias SA".

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 17 de abril de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO
– SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

16

ORDEN DEL DÍA Nro. 12.

EMPRESA "LAS CAMELIAS S.A". CESIÓN DE INMUEBLE EN PARQUE INDUSTRIAL DE VILLAGUAY.

Votación (Expte. Nro. 16.320)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

17

ORDEN DEL DÍA Nro. 13.

MUNICIPIO DE SANTA ANITA. DONACIÓN DE INMUEBLE HOSPITAL REVERENDO PADRE ENRIQUE BECHER.

Consideración (Expte. Nro. 19.041)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el Orden del Día Nro. 13. (Expte. Nro. 19.041).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 19.041, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un inmueble formulada por el Municipio de Santa Anita y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación formulada por el Municipio de Santa Anita, del inmueble donde funciona el Hospital Reverendo Padre Enrique Becher de esa localidad, el que según Plano de Mensura Nro. 55.847, Matrícula Nro. 129.837, Partida Provincial Nro. 148.158, ubicado en la provincia de

Entre Ríos, departamento Uruguay, distrito Genacito, Municipio de Santa Anita, planta urbana, con domicilio parcelario en calle Monseñor Boxler s/nro. (esquina calle Padre C. Hümmel) y consta de una superficie total de tres mil seiscientos metros cuadrados (3.600,00 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) amojonada con rumbo S 85° 15' E de 72,00 m, lindando con calle Monseñor Boxler.

Este: Recta (2-3) amojonada con rumbo S 4° 45' O de 50,00 m, lindando con Asociación Cultural Esdeva.

Sur: Recta (3-4) amojonada con rumbo N 85° 15' O de 72,00 m, lindando con Obispado de Gualaguaychú.

Oeste: Recta (4-1) amojonada con rumbo N 4° 45' E. de 50,00 m, lindando con calle Padre C. Hümmel.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 18 de abril de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO
– SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

18

ORDEN DEL DÍA Nro. 13.

MUNICIPIO DE SANTA ANITA. DONACIÓN DE INMUEBLE HOSPITAL REVERENDO PADRE ENRIQUE BECHER.

Votación (Expte. Nro. 19.041)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero que quede constancia que había pedido la palabra antes de que el diputado solicitara el cierre de debate. Me hubiese gustado, sin alargar la sesión, poder manifestar algunos conceptos.

Espero que no sea intención no dejar expresarnos, más teniendo en cuenta que no era fuera del temario lo que iba a decir, porque iba a aclarar dos o tres puntos respecto del debate del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

SR. VIALE – Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, quiero decir que habiendo sido anotado en la lista de oradores por el señor Secretario no hice uso de la palabra. Creo que corresponde que se formule moción de cierre de debate después de que terminen de hablar todos los diputados que así lo hayan solicitado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Desde esta Presidencia se pide disculpas por no haber advertido la situación y se va a llamar severamente la atención al Secretario de la Cámara por no haberme informado correctamente. Pensando que se habían expresado todos los bloques y como no habían solicitado la palabra, actué de esta manera.

A partir de las palabras de un amigo, del diputado de la zona de Paraná Campaña, que quería cerrar el debate, les solicito a los señores diputados que no esperen a último momento para formular tal moción, porque me hacen cometer errores ya que en ese momento hice una mirada general y como tantos habían hablado, rápidamente la sometí a votación, como lo

establece el Reglamento, salvo para los casos en los que existe la lista como habitualmente se ha hecho.

Nuevamente les pido disculpas porque no es intención de esta Presidencia no dejar hablar, pero no esperen a último momento, no somos ningunos diputados estrellas para cerrar el debate, lo puede cerrar Susana Giménez o Mirtha Legrand (*risas*) que ahora son estrellas, nosotros somos simples diputados, pidamos la palabra y hablemos.

No habiendo más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 02.27.

Graciela Pasi
Directora de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones